

*Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York,
el lunes 22 de septiembre de 1947, a las 11 horas*

Presidente: Sr. O. ARANHA (Brasil).

15. Debate general (continuación)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Sr. El-Khoury, representante de Siria.

Sr. EL-KHOURI (Siria) (*traducido del inglés*): Sería superfluo que yo repitiera aquí los clamores por la paz que se elevan desde todos los púlpitos y tribunas del mundo y que todos los diarios del orbe reflejan y destacan sin cesar. Los pueblos del mundo reclaman implacablemente, necesitan angustiosamente, que sus temores sean apaciguados y sus ansias calmadas. No bastan palabras para desvanecer la congoja de esta ansiedad que apresa sus corazones y exaspera sus nervios. Los patrocinadores de esta Organización han percibido la apremiante necesidad de hallar un medio eficaz para curar al mundo de su enfermedad, librando a la humanidad del miedo.

La Carta de las Naciones Unidas ha sido establecida con ese fin. Las 55 naciones que componen esta poderosa Organización en favor de la paz y que, se suponen, son todas amantes de la paz, han contraído la obligación de asumir esta nueva tarea. Durante los dos últimos años se han estado esforzando para asentar un sólido fundamento sobre el cual se pueda erigir esta estructura de la paz, pero hasta ahora el progreso logrado ha sido casi insignificante.

La guerra, cuyos horrores aun están vívidos en nuestra mente, arroja sus sombras hostiles sobre esta institución. La guerra y los rumores de guerra todavía caracterizan a nuestra época como han caracterizado a todas las épocas pasadas, y los esfuerzos diligentes que aquí se hacen con firmeza son neutralizados con igual constancia por las manifestaciones egoístas de las ambiciones nacionales. Las naciones pequeñas no disponen de los medios necesarios para mantener la paz mundial, aunque puedan a veces alterarla. Las grandes Potencias son las que poseen los recursos y los medios para ello y pueden en última instancia asegurar la paz.

Sin embargo, para hacerlo es necesario que tengan buena voluntad, abnegación, y un recto sentido de la justicia. Únicamente la leal solidaridad entre ellas puede garantizar la realización de las aspiraciones del mundo a la paz y a la justicia. Hay que convencer al mundo de que existe pleno acuerdo y completo entendimiento entre los que dirigen al mundo y dan forma a su política. Únicamente esa solidaridad y esa buena voluntad pueden disipar el miedo a la guerra que hoy lo domina y devolverle la tranquilidad y la confianza.

Todos conocemos el origen de este temor. Es la rivalidad insensata que existe ahora entre las grandes Potencias, tan claramente repudiada en la formulación de los principios de las Naciones Unidas. Es, en realidad, una rivalidad entre dos doctrinas sociales. Hay que hallar una base común de entendimiento para extinguir estas llamas de rivalidad antes de que cunda el incendio. Es un deber urgente para los rivales encontrar por sí mismos esta base común de entendimiento, si en

verdad se proponen ser fieles a las obligaciones contraídas en virtud de la Carta y a las magníficas declaraciones que con tanto fervor y orgullo han proclamado desde las tribunas del mundo y de esta Organización.

No obstante, no debemos permitir que el desaliento nos agobie ni renunciar a nuestras esperanzas. Confiamos en el sentido común y en el claro juicio de estos dirigentes conspicuos para que no defrauden a los millones de seres que tienen los ojos puestos en ellos y que imploran paz.

Las Naciones Unidas pueden adoptar determinadas medidas para garantizar la paz y suprimir la amenaza de guerra, y por consiguiente, disipar considerablemente la angustia de los pueblos del mundo. Si hubiera de estallar otra guerra, la tercera, se tienen serios temores de que sea una guerra atómica que acabaría con nuestra civilización. Para evitar esta eventualidad horrenda, las Naciones Unidas deben apresurarse a la celebración de convenios precisos, que los Estados Miembros ratifiquen y se comprometan a respetar, encaminados a prohibir el empleo de armas atómicas y otras armas potentes aplicables a la destrucción en masa, y a dar garantías al mundo de que la producción y la utilización de la energía atómica estarán estrictamente fiscalizadas. Hace aproximadamente 20 meses que los órganos competentes de las Naciones Unidas están estudiando este problema y sin embargo todavía no se vislumbra ningún resultado positivo.

El descubrimiento infausto del medio que permite liberar la formidable energía atómica ha dado origen a un miedo que se propaga por el mundo y representa para millares de seres humanos, antes que una promesa de felicidad, una amenaza de nuevos padecimientos. Ya no podemos anular este invento peligroso retornándolo a los misterios de la naturaleza pero al menos nos es posible sujetarlo y volverlo incapaz de hundir sus garras tremendas en la carne de sus presas.

Otra medida que la Asamblea General puede tomar para asegurar la paz, consiste en la codificación del derecho internacional en conformidad con los principios y propósitos establecidos en la Carta. La aceptación de este código por todos los Estados Miembros contribuiría en grado considerable a fundamentar sólidamente las relaciones internacionales y a evitar incidentes que ocasionan disputas y que provienen de interpretaciones diferentes de los artículos del derecho internacional relativos a las obligaciones mutuas. Las comisiones encargadas de estudiar esta materia han efectuado una labor provechosa y han preparado propuestas convenientes que serán examinadas por la comisión principal competente, durante este período de sesiones. Puede esperarse que ello coadyuve al ajuste armonioso de las relaciones internacionales de las naciones.

Una de las principales garantías de la paz es la reducción de armamentos y de fuerzas armadas. El Consejo de Seguridad ha emprendido trabajos al respecto y ha desplegado esfuerzos considerables en este campo, pero hay que señalar que

para poder obrar de una manera definitiva o universal es indispensable solucionar previamente ciertos problemas que retardan las tareas pertinentes.

Uno de esos problemas lo constituye la necesidad de concertar, con todos los Estados que fueron enemigos, tratados de paz basados en la justicia y en la equidad a fin de ajustar nuevamente todos los problemas pendientes de una manera estable, y satisfactoria para todas las naciones interesadas, de tal modo que éstas puedan dejar de considerar necesario el mantenimiento permanente de fuerzas armadas importantes, y de tal modo que el Consejo de Seguridad quede habilitado para fijar la proporción de fuerzas armadas que a cada Estado corresponda conservar para mantener el orden público interno o para asegurar su propia defensa, en conformidad con el Artículo 51 de la Carta. Para alcanzar este objetivo la Asamblea General puede recomendar a los Estados interesados que apresuren las tareas de las conferencias de paz y remitan los tratados definitivos para su registro en la Secretaría de las Naciones Unidas.

Otra cuestión que debe ser resuelta antes de proceder a la reducción de los armamentos es la determinación del número y tipo de fuerzas armadas que los Estados Miembros han de poner a disposición del Consejo de Seguridad en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 43 de la Carta. Se puede encarecer al Comité de Estado Mayor y al Consejo de Seguridad que terminen esta tarea sin nuevas dilaciones a fin de que el Consejo de Seguridad pueda preparar los acuerdos pertinentes y se encuentre en condiciones de mantener o de restablecer la paz dondequiera y cuando quiera que sea necesario. Esta sanción es el único medio eficaz para asegurar la paz.

El derecho de veto ha sido ejercido en ocasiones frecuentes por uno u otro miembro permanente del Consejo de Seguridad. No desconozco que en algunos casos se ha evitado el veto recurriendo a la simple abstención. Por otra parte, en otros casos, según la opinión de la mayoría, ese derecho se ha ejercido innecesariamente, pero según la opinión del miembro autor del veto este era necesario. Mientras el Artículo 27 de la Carta confiere este privilegio a un Estado Miembro no hay manera de limitar el ejercicio de ese derecho cuando quiera que dicho Miembro lo estime útil para el logro de sus propios designios.

Muchas delegaciones han abogado por la enmienda del Artículo 27 de la Carta. Cuando en alguna de las Comisiones se discuta esta cuestión habrá que tener presente que tales enmiendas no podrán entrar en vigor sin que en ello consientan juntamente las cinco grandes Potencias. Y a este respecto habrá que tener en cuenta la integridad y la solidaridad de las Naciones Unidas.

Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad han impedido la admisión de nuevos miembros fundándose para ello en ideas preconcebidas y equívocas. La idoneidad de los Estados solicitantes no siempre ha sido juzgada en virtud de los requisitos establecidos en la Carta. La idea de fortalecer a un grupo político o de debilitar a otro ha sido uno de los factores determinantes en las votaciones. En esta materia, la delegación de Siria ha obrado en conformidad con el Artículo 4 y el párrafo 6 del Artículo 2, prescindiendo de cualquiera otra consideración. En las circuns-

tancias actuales sería conveniente que la Asamblea General encareciera al Consejo de Seguridad la pronta reexaminación de su resolución sobre esta materia, especialmente después de la ratificación de los tratados que anula el obstáculo invocado para diferir el examen de cinco de las anteriores solicitudes de admisión.

En el presente período de sesiones el problema de Palestina ha sido planteado ante la Asamblea General a raíz del informe de la Comisión Especial constituida en el reciente período extraordinario de sesiones. En vista de que mi delegación tiene un interés fundamental en este asunto, por ser Palestina una de las partes integrantes de Siria, ruego se le permita insistir en este punto. Creo que mi deber me obliga a explicar a la Asamblea General, en este debate general, la actitud del Gobierno y del pueblo sirios respecto al informe de la Comisión Especial, reservándome el derecho de referirme a los detalles ante la comisión pertinente.

En primer lugar, me atreveré a hacer un análisis sucinto de las recomendaciones presentadas por siete de los miembros de la Comisión Especial, a las cuales el jefe de la delegación de los Estados Unidos de América se ha referido en su discurso diciendo que merecían que su Gobierno las considerara como de "mucho peso". No pienso que con esto haya querido decir que su delegación debe necesariamente apoyar estas recomendaciones, pero en vista de esa declaración estimo conveniente que la Asamblea General conozca la opinión de mi delegación al respecto.

Consideramos que estas recomendaciones no están en conformidad con las atribuciones de la Comisión Especial, ni con el Pacto de la Sociedad de las Naciones, ni con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, ni con los principios de justicia, ni con la realidad histórica, ni con los principios del derecho público. Se recomienda la partición de Palestina en dos Estados separados, otorgando a los judíos la parte del león y despojando de su suelo patrio a los dueños legítimos del país. En su propuesta, la mayoría llega hasta el extremo de preparar proyectos de constitución, de tratados y de leyes destinados a ser impuestos por la fuerza al pueblo de Palestina.

No podemos atribuir ningún valor a estas recomendaciones que violan uno de los principios fundamentales de la Carta: el derecho de los pueblos a su autonomía. Este derecho de determinar su destino y de elegir la forma de su gobierno debe estarles exclusivamente reservado, así como el derecho de determinar sus relaciones con otros pueblos.

La Asamblea General al fijar las atribuciones de la Comisión Especial le encargó el estudio de la cuestión de Palestina en todos sus aspectos. Uno de ellos es el aspecto jurídico que se debería haber considerado como uno de los más importantes, tan importante como los aspectos político, social y económico.

Los Estados árabes, así como varias otras delegaciones, han planteado esta cuestión jurídica ante la Primera Comisión y ante la Asamblea General. Impugnaron la legalidad de la Declaración Balfour y los términos excepcionales del Mandato sobre Palestina. Subrayaron el carácter contradictorio de estos términos y señalaron que violan el Pacto de la Sociedad de las Naciones así como el

derecho internacional y los derechos sagrados de los pueblos, con los cuales son incompatibles. Presentaron sólidos argumentos en apoyo de su tesis.

Pero la Primera Comisión no ha examinado de ninguna manera este aspecto jurídico. No lo ha tenido en cuenta. Pasó por alto la cuestión de la legalidad de los documentos que han dado origen a este problema. La Comisión se limitó a examinar los síntomas de la enfermedad en vez de estudiar sus causas.

Si no hubiera sido por este Mandato y sus términos y estipulaciones excepcionales y por las extravagantes ambiciones imperialistas de los vencedores de la primera guerra mundial, Palestina no hubiera dejado de ser lo que ha sido durante siglos, una provincia de Siria.

Además la Comisión Especial no ha limitado su liberalidad para con los judíos a los términos del Mandato, sino que ha ido mucho más lejos, regalándoles un Estado soberano a cambio del "hogar nacional" que era todo lo que en el Mandato se estipulaba. Los miembros de la Comisión se tomaron la libertad de atribuir a las palabras "hogar nacional" un sentido mucho más amplio que el previsto según la interpretación de los autores de la Declaración y de los mismos autores del Mandato. La expresión "hogar nacional" jamás ha sido interpretada en el sentido de Estado soberano.

Los árabes se han rebelado contra la idea del hogar nacional que solamente podía llevarse a efecto por la invasión de su patria y por el establecimiento sobre su suelo de inmigrantes extranjeros bajo la protección de las bayonetas y fuerzas armadas de una gran Potencia. Los árabes jamás pensaron que este hogar nacional experimentaría una metamorfosis capaz de transformarlo en Estado soberano.

El Gobierno británico en muchas ocasiones y en conformidad con una decisión de su Parlamento, ha declarado que nunca había pretendido dar a este hogar nacional la significación de un Estado, por lo tanto la mayoría de la Comisión ha excedido hasta las liberalidades del Mandato.

La Comisión Especial no ha concedido ninguna importancia a las promesas explícitas del Gobierno de Su Majestad Británica al Rey Hussein y a otros dignatarios y organizaciones árabes, en relación con el reconocimiento de la independencia de las regiones sirias con inclusión de Palestina.

En el curso de la segunda parte de este primer período de sesiones, la Asamblea General adoptó una constitución en la cual se establecen todos los procedimientos para la repatriación y reinstalación de refugiados, y una organización ha sido creada con este fin.¹ No se había pedido a la Comisión Especial que se ingriese en las funciones de esta Organización. A pesar de que la precitada constitución adoptada por la Asamblea General prohibía la reinstalación de refugiados en territorios no autónomos sin el consentimiento de sus poblaciones indígenas, o cuando esa instalación puede perturbar las relaciones amistosas entre los Estados Miembros, la Comisión, deliberada-

¹ Se alude a la Organización Internacional de Refugiados. Véanse las *Resoluciones adoptadas por la Asamblea General* durante la segunda parte de su primer período de sesiones, resolución 62 (I).

mente, ha visitado los campos de refugiados y ha propuesto la admisión en Palestina de un número considerable de esos refugiados, contrariando con ello la voluntad manifiesta y la resuelta actitud denegatoria de la gran mayoría de la población de Palestina y de los Estados vecinos.

La Comisión Especial, en su informe, niega a los árabes el derecho a la independencia alegando que los árabes nunca han constituido un Estado independiente en las épocas pasadas. Durante más de 13 siglos Palestina ha sido parte integral de los imperios árabe y otomano y ha gozado de los mismos derechos y privilegios, y ha asumido los mismos deberes y reponsabilidades, que las otras provincias del imperio, con inclusión de las prerrogativas de independencia y soberanía. Cuando una provincia cualquiera es separada de un Estado independiente del que era parte integral, es injusto negarle el derecho a la independencia con un pretexto tan fútil.

La Comisión da por sentado que los judíos constituyen una raza y una nación cuyas aspiraciones de carácter nacional son legítimas. Los judíos no constituyen una nación. Todos los judíos tienen alguna nacionalidad. Ninguno de ellos carece actualmente de ciudadanía o de nacionalidad. En conjunto, abarcan todas las nacionalidades del mundo. Los judíos tampoco constituyen una raza. Hoy en día los hijos de Israel solamente representan una mínima fracción del judaísmo mundial que se compone de todas las razas de la humanidad desde los negros hasta los rubios y pálidos escandinavos. El judaísmo es meramente una religión y nada más. Y los creyentes de una religión dada no tienen derecho a querer constituir, como tales, una nación soberana.

Supongamos que los cuáqueros, la mayoría de los cuales se encuentra en los Estados Unidos de América, quisieran juntar sus congregaciones y pidieran al Gobierno de los Estados Unidos que satisficiera sus aspiraciones a un hogar nacional cediéndoles un Estado, como por ejemplo Texas, para convertirlo en su propio Estado soberano. No sé cuáles serían en ese caso la actitud y la reacción de los dirigentes de la política de los Estados Unidos de América.

Existen muchas religiones en el mundo. La Carta no reconoce la posibilidad de establecer ningún Estado sobre la base de una religión. Los Estados son establecidos sobre la base de su existencia como naciones, con prescindencia de religión, credo, fe, color, raza, etc.

La Comisión admitió la validez de las pretensiones de los judíos, respecto de Palestina basadas en sus derechos históricos sobre ese país. ¿En qué consisten estos derechos históricos? En el informe de la Comisión se habla de una dinastía judía que hubo en Palestina hace 2.000 años. Nadie ignora que en todos los países civilizados las reglas de prescripción establecen que los derechos caducan cuando dejan de ser ejercidos durante semejante período de tiempo. Hasta el derecho de propiedad caduca al cabo de un período de pocos años — de 30 años a lo más. Pero después de 2.000 o de 2.500 años de abandono ¿cuál es el derecho que aun podría fundarse en razones históricas?

Todo el mundo sabe de qué manera los judíos llegaron a Palestina. No eran los habitantes originarios de Palestina. Llegaron del exterior como invasores, exterminando a todos, o cuanto ser

viviente encontraban al paso, a fin de apoderarse de una pequeña parte de Palestina en la vertiente oriental de las montañas. La misma Jerusalén solamente fué ocupada por ellos en la época de David, 10 siglos antes de Cristo.

Según la propuesta de la mayoría de la Comisión Especial el Estado judío estará situado en la costa. La costa siempre ha sido retenida y defendida por los filisteos. El mismo nombre de Palestina es derivado del nombre de los filisteos de la historia y de la antigüedad, quienes lucharon contra los judíos y les resistieron durante mucho tiempo y no los dejaron llegar hasta la costa. El país que ahora es entregado a los judíos no ha sido nunca ocupado por ellos; jamás han conseguido instalarse en él. Por consiguiente no existe tal fundamento de un principio histórico. El único fundamento que puede haber es algún sueño fantástico de los sionistas que desean apoderarse de ese país. En la misma época en que reinaba aquella dinastía judía en Palestina, hace 2.000 años, existían muchas otras tribus y naciones igualmente florecientes. Todas han desaparecido, y no existen hoy día. Eran los babilonios, los sumerios, los acadios, los asirios, los fenicios y los ketitas.

Muchas naciones contribuyeron considerablemente a la civilización del mundo, que fueron más brillantes e influyentes que la dinastía judía. Sin embargo ninguna de ellas existe actualmente. No han sido exterminadas; han sido asimiladas por sus invasores, se adaptaron a las condiciones de los medios en los cuales se encontraron. Entre todos los pueblos de la antigüedad, los judíos son los únicos que mantienen su apartamiento y su exclusivismo provocando con ello el desagrado y la cólera de sus compatriotas y vecinos que siempre acaban vejándolos y persiguiéndolos, lo que en cada caso suscita en el mundo un problema de refugiados. En toda nuestra historia nunca ha transcurrido un siglo sin que se plantease el mismo problema que ahora nos es sometido. Siempre en una u otra época, el mundo ha tenido que hacer frente a un problema de refugiados judíos, de personas desalojadas judías y de persecución de los judíos. ¿Por qué? La única razón se halla en el modo de vivir especial que los judíos adoptan y conservan a pesar de todos los progresos y transformaciones que se han efectuado en todas las demás naciones del mundo. Los judíos están solos y ahora las Naciones Unidas tienen que hacer frente al último problema originado por ellos que no es, por cierto el de menor importancia.

Entiendo que a fin de resolverlo, los judíos quieren tener un Estado soberano. Sería sorprendente que hubiese jueces dispuestos a admitir esta pretensión y a admitir la validez de semejantes derechos históricos sobre Palestina. Sería muy extraño que pudiesen llegar a semejante conclusión.

Se ha afirmado que las aspiraciones de los judíos tienen que ser satisfechas, pues bien, la URSS abrió camino para satisfacerlas. La URSS les ha concedido una determinada región más vasta que Palestina y que ha recibido el nombre de "República Socialista Soviética de Birobidjan". Esta república de Birobidjan, como acabo de decirlo, tiene una superficie mayor que el doble de la de Palestina y ya se encuentran instalados en su territorio cerca de 200.000 judíos inmigrantes que son muy felices. Ese país es suficien-

temente amplio para contener tal vez a todos los judíos desalojados y aun más. Se dice que ofrece cabida a cerca de cuatro millones de personas. Su suelo es muy fértil y posee abundantes yacimientos minerales y bosques que todavía no han sido explotados. Allí se han establecido industrias textiles y de otra clase. Exportan sus productos a otros países.

No veo por qué la Organización Internacional de Refugiados no ha pensado nunca en llevar a los judíos desalojados de Europa a ese país para que vivan felices con sus correligionarios y eviten así al mundo este problema que ya ha causado muchos disgustos y dificultades a todos los Miembros de las Naciones Unidas y al mundo en general.

Para terminar, quisiera manifestar que los árabes están convencidos de que los Estados Unidos de América, cuyo dinero alimenta la vasta propaganda sionista y sus actividades terroristas clandestinas, pueden, si lo desean, poner fin a todos estos males y con este acto de justicia y de equidad apoyar con honradez los principios de las Naciones Unidas. Las armas y el dinero de los Estados Unidos de América son enviados libremente a otros países para ayudar a una mayoría en su lucha contra una minoría dentro del mismo Estado, pero en el caso de Palestina, las armas y el dinero de los Estados Unidos de América son enviados voluntariamente para ayudar a una minoría de intrusos en su lucha contra los derechos legítimos de la mayoría indígena y contra la misma Potencia mandataria. Hace falta una dosis considerable de tolerancia y de hipócrita cortesía para no denunciar una actitud tan equívoca.

En conclusión, debo declarar solemnemente que el pueblo de Siria y los otros pueblos árabes, que son pueblos amantes de la paz, se oponen categóricamente a las recomendaciones de la Comisión Especial y no permitirán jamás que se establezca una punta de lanza o una cabecera de puente extranjera y hostil en el corazón de su patria. Esperan que esta gran Organización de las Naciones Unidas que ha sido creada para mantener la paz no olvidará que la justicia es la única garantía de la paz. También esperan y desean con gran sinceridad que no se les constreñirá, con actos de injusticia, a recurrir al sagrado derecho de la defensa propia.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Sr. McNeil representante del Reino Unido.

Sr. McNEIL (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Sin duda, la Asamblea no espera que yo discuta ahora detalladamente la cuestión que el representante de Siria acaba de discutir con tanta pasión y erudición. No dudo de que antes de regresar a nuestros respectivos países oiremos más de un examen detallado de este problema.

Habitualmente, en ocasiones como ésta, se pasa revista a la obra efectuada durante el año en curso. No obstante, me propongo hacerlo de una manera muy sucinta porque muchos representantes ya lo han hecho, de una manera admirable. No voy a pretender que mi Gobierno esté satisfecho de manera alguna con la obra cumplida por las Naciones Unidas en el curso del año que acaba de transcurrir. Sin embargo, pienso que cuando se evalúan los resultados parciales obtenidos por las Naciones Unidas, la justicia más elemental impone que se tengan en cuenta ciertos factores que en

cualquier circunstancias se opondrían al buen éxito.

En primer lugar, conviene recordar que la Organización de las Naciones Unidas ha crecido de una manera rápida y aun impetuosa. En el momento oportuno presentaremos ante la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, por intermedio de mi colega el Sr. Kenneth Younger, algunas observaciones detalladas acerca del crecimiento de las Naciones Unidas y de su sed de dinero.

No obstante, como todo el mundo, deseo rendir un caluroso homenaje en nombre de mi Gobierno a la actividad desplegada por la Organización bajo la dirección del Sr. Trygve Lie, nuestro Secretario General. Una parte de ese trabajo no debería haberse emprendido. En la mayoría de los casos, admitámoslo, la responsabilidad recae sobre los Miembros de las Naciones Unidas y sobre las delegaciones, con inclusión de la mía. Cuando quiera que esto ocurra, debemos reconocer nuestros errores y reducir el trabajo impuesto a la Secretaría. Debemos establecer un orden de prioridad y atenernos a él.

Por otra parte, como han de admitirlo todos los que han estudiado el interesante examen de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, al parecer la Secretaría se ha excedido a veces en el aumento de su personal y a veces se han emprendido trabajos de una manera extravagante y no muy eficaz. También debemos reconocer que no siempre los Gobiernos han prestado toda la ayuda necesaria. La capacidad del personal proporcionado por ellos tampoco ha sido en todos los casos la que el Secretario General esperaba con todo derecho. No dudo, sin embargo, que rectificaremos nuestros errores y quiero declarar aquí que, cualesquiera que sean las reducciones que mi Gobierno estime conveniente proponer, de ninguna manera intentamos mermar el apoyo total que hemos prestado a las Naciones Unidas. En la elaboración de nuestras propuestas tanto pesará nuestra resolución de lograr que las Naciones Unidas alcancen el mayor grado posible de eficacia, como las dificultades temporarias de nuestra propia situación.

La rapidez con la cual la Organización se ha desarrollado y la diversidad de las tareas que le han sido confiadas constituyen, lo repito, un caso sin precedentes. Jamás se pidió a la Sociedad de las Naciones en sus comienzos que asumiera una tarea comparable. En consecuencia, tenemos que conjeturar que, comparativamente, el funcionamiento de las Naciones Unidas nos parecerá a veces ineficaz. Además, la opinión pública, y esto es comprensible, ha sido demasiado optimista respecto de las posibilidades de esta Organización y de la facilidad con que los problemas internacionales pueden ser resueltos. No sólo los resultados obtenidos no respondían a estas esperanzas injustificadas sino que, además, se han perturbado las relaciones internacionales; esto es lo que ha causado una reacción de desengaño y de desaliento que a mi entender también es enteramente desproporcionada.

Además, la complejidad y la amplitud de nuestros problemas mundiales no tienen precedentes. Hemos tenido que lidiar no solamente con las dificultades originadas por la guerra sino también con los problemas económicos y políticos que amenazan los fundamentos de la sociedad con-

temporánea. En el Oriente Medio y en el Extremo Oriente estamos asistiendo al crecimiento de movimientos nacionalistas vigorosos semejantes a los que se vieron en Europa en el siglo XIX. Tratan, como es natural, de alcanzar la independencia y también de promover nuevas relaciones económicas. Por lo tanto, también en este aspecto las Naciones Unidas tienen que hacer frente a una situación que no es comparable con la que tuvo que afrontar en su época la Sociedad de las Naciones.

Se podría haber creído que el principal progreso en la obra de las Naciones Unidas se verificaría en el campo de las actividades del Consejo Económico y Social. También en este caso sería injusto y arriesgado menospreciar la labor cumplida por el Consejo y me adhiero con entusiasmo a las palabras del Sr. Masaryk cuando destaca la importancia de esta labor.

Sin embargo, comparto el sentimiento del Sr. Evatt quien teme que estemos elaborando con esmero el carruaje sin acordarnos de comprar el tiro. Otra vez más los Miembros son en parte culpables. Mi Gobierno, y yo en calidad de su representante, debemos aceptar parte de la responsabilidad. Nos hemos apresurado a crear algunas comisiones que, en las circunstancias actuales, no nos son indispensables. La Comisión de Asuntos Sociales por ejemplo no ha respondido ni remotamente a nuestras esperanzas. Por desgracia, su labor es enteramente indiferente. Y nada justificaría que se aplaudiese la obra cumplida hasta ahora por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Tampoco han sido satisfechas nuestras esperanzas en el campo en que parecía justificado que descontásemos mejores resultados, como por ejemplo en el de la Comisión de Asuntos Económicos y Empleo. Pienso que gran parte de estas deficiencias, como ya traté de demostrarlo ante el Consejo Económico y Social, proviene de que en las Comisiones han intervenido consideraciones de carácter político cuando se debiera haber alentado a los técnicos y economistas a que trabajaran prescindiendo de las obsesiones políticas de los miembros individuales. Aun es posible remediar este error.

Por supuesto, la decepción experimentada por el público respecto de la obra política de las Naciones Unidas ha provenido sobre todo de la parálisis que está inmovilizando gradualmente al Consejo de Seguridad, cosa que el mundo no ha podido menos que advertir. Es verdad que el Consejo ha obtenido algunos resultados positivos sobre los cuales conviene llamar la atención. El envío a Grecia, a pesar de que la URSS se ha abstenido de apoyar ciertas cláusulas de la resolución correspondiente, de una comisión encargada de investigar la causa del incidente en la frontera, constituye un acontecimiento internacional característico. Podría haber sido una de las demostraciones más alentadoras de la ayuda que las Naciones Unidas deberían ser capaces de poner a la disposición de cualquier nación, pero especialmente de toda nación pequeña que se encuentre en una situación de grave peligro.

Aun cuando la resolución recientemente adoptada, por la cual se recomendaba a los indonesios y neerlandeses que cesaran el fuego, y el nombramiento subsecuente del Comité de Tres no resolvieron el problema, hay que reconocer que el

Consejo de Seguridad es digno de encomio por haber conseguido limitar, para ambas partes, los estragos de la guerra, si bien temporalmente, y por haberles brindado una oportunidad de conciliación.

Pero lo que acabo de decir es, poco más o menos, el único elogio que merecen las actividades del Consejo de Seguridad. Es verdad que la Comisión de Energía Atómica y la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente han hecho algunos progresos a los cuales, más adelante, me referiré en detalle. Permítaseme mencionar de paso la cuestión de la admisión de nuevos Miembros aunque ya algunos de nuestros colegas, y en particular el representante de Siria, hayan tratado circunstanciadamente el asunto.

Esta cuestión interesa naturalmente al Reino Unido. Nos interesa la admisión de ciertos países por buenas razones; porque estimamos que sus peticiones tienen fundamento. Me limitaré a mencionar a uno de estos países. No es posible justificar el rechazo de la solicitud presentada por Irlanda para ser admitida como Miembro de las Naciones Unidas. Tanto el Sr. Evatt como nuestro distinguido colega de El Salvador, han discutido este asunto. Se trata, en este caso, de un Gobierno estable, de intachable reputación, cuyas relaciones con los Miembros de esta Organización son buenas y cordiales. Ante todo, representa una nación pacífica que trata constantemente de mejorar por medios legítimos sus relaciones con otras Potencias igualmente estables y legales. Ningún argumento equitativo justifica que nos opongamos a su admisión. Mi Gobierno deplora vivamente que la cuestión de la admisión de nuevos Miembros, en vez de ser tratada con el mismo espíritu que animó la discusión y la aprobación de las dos resoluciones sobre la materia que la Asamblea General adoptó el año pasado,¹ se vea nuevamente amenazada por chalanerías odiosas. Es desconocer de una manera injustificable el espíritu de la Carta. Por lo tanto no es en absoluto sorprendente que este carácter de las actividades del Consejo de Seguridad haya inducido a algunas Potencias a tratar de decubrir en la Carta algún elemento que permita establecer cualquier otro medio para tener en cuenta la opinión pública mundial.

Como la Asamblea ya lo sabe, mi Gobierno pensó que este problema del funcionamiento de una institución que todavía no ha sido probada, como es el caso del Consejo de Seguridad, se podría simplificar con lo que hemos llamado un código de conducta. Gracias a este código de conducta esperábamos poder convertir el Consejo de Seguridad en un organismo en el que los países pudieran obtener decisiones basadas en una verificación de los hechos, conformes a la justicia y en las que siempre se hubiesen respetado por igual los propósitos del Consejo y los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas.

Con esta finalidad el Ministro de Relaciones Exteriores británico había pedido el año pasado a los cinco Miembros permanentes del Consejo de Seguridad que se reunieran, con la esperanza de que entre nosotros, podríamos llegar a establecer un acuerdo poniendo en claro y unificando nuestras respectivas normas de conducta, porque es evidente que conforme a los términos de la Carta

¹ Véanse las *Resoluciones adoptadas por la Asamblea General* durante la segunda parte de su primer período de sesiones, resoluciones 35 (I) y 36 (I), pág. 56.

y en vista de la posición que ocupamos en el mundo, tenemos deberes especiales, así como también derechos especiales, y que no debemos tratar de eludir esos deberes y al mismo tiempo mantener esos derechos. Deploro, como sin duda lo deplora toda la Asamblea, que hayamos fracasado en este intento.

Examinemos una o dos consecuencias de este fracaso. El año pasado se produjo un incidente sumamente lamentable que ahora se conoce con el nombre de "Incidente de Corfú". Primeramente, nuestros barcos que navegaban por el canal de Corfú fueron ametrallados. Según la tradición se debía haber correspondido con otros disparos. Pero nuestros comandantes conservaron su sangre fría. No hubo ninguna acción precipitada. Esto ocurrió en el mes de mayo. En el mes de octubre dos de nuestras naves que navegaban en el canal de Corfú chocaron con minas y quedaron seriamente averiadas. Murieron 44 hombres que estaban cumpliendo con sus obligaciones normales y otros quedaron heridos. Oramos en conformidad con el espíritu de la Carta y sometimos nuestro caso al Consejo de Seguridad. Allí defendimos nuestra causa con moderación. Allí establecimos los hechos. El Consejo de Seguridad estaba con nosotros y la opinión mundial estaba con nosotros. Sin embargo, se recurrió al derecho de veto impidiendo de esta manera que el Consejo obrase, impidiendo que los miembros del Consejo expresaran oficialmente su opinión acerca del caso. Nos complace que la cuestión sea llevada ahora ante la Corte Internacional de Justicia. Pero, desde nuestro punto de vista, este es uno de los peores casos de abuso del derecho de veto que se ha producido en el Consejo de Seguridad, aunque no dudo que otros países podrían presentar otros ejemplos igualmente lamentables.

Por ejemplo, todos conocemos las circunstancias que indujeron a los Estados Unidos de América a solicitar la inclusión de la cuestión de Grecia en el programa de la Asamblea y sabemos cómo el representante de la URSS en el Consejo de Seguridad, a pesar de la opinión de la mayoría de la Comisión Investigadora en los Balcanes y del mismo Consejo de Seguridad, opuso su veto al proyecto de resolución de los Estados Unidos por el cual se quería establecer una comisión de conciliación e investigadora con la esperanza de poner fin a la situación que todas las delegaciones, incluso la delegación de la URSS, convenían en considerar como una amenaza para la paz. En esta ocasión el veto fué motivado por el deseo de atribuir al Gobierno griego la responsabilidad de las fechorías cometidas por sus vecinos.

En el caso de España en 1946 (el Sr. Masaryk hizo una alusión clara, justa y directa a España) el representante de la URSS ha preferido reducir el Consejo a la impotencia antes que dejarlo votar una resolución que juzgaba insuficientemente enérgica. En el caso de la queja presentada por Siria y el Líbano, en una fecha anterior del mismo año, queja relativa a la presencia de tropas extranjeras en sus territorios, nos hubiéramos topado con el mismo obstáculo si Francia y el Reino Unido no se hubieran inclinado ante el deseo evidente de la mayoría del Consejo y no hubiesen retirado sus tropas pese al veto del representante de la URSS.

Por lo tanto, no cabe sorprenderse de que el Reino Unido, en vista de que ha fracasado el año

pasado en su intento de lograr un acuerdo entre los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de los sucesos que han ocurrido desde entonces, no abrigue grandes esperanzas en cuanto a la posibilidad de nuevos acuerdos relativos a este problema, ni las abrigará mientras los cinco miembros permanentes no estén todos resueltos a obrar en conformidad con sus responsabilidades y a observar, todos y cada uno, un código de conducta apropiado.

No obstante, el Reino Unido tratará de aplicar cualquier método que la Asamblea estime apropiado para lograr que las Naciones Unidas funcionen como debieran hacerlo y examinará cualquier propuesta pertinente a fin de ver si aplicando los métodos propuestos se consigue movilizar la opinión pública en favor de la causa de la paz.

En consecuencia, nos es fácil comprender, y aprobamos de buen grado, el nuevo esfuerzo que hacen los Estados Unidos de América para resolver nuestras dificultades. Deseo aclarar que mi Gobierno no ha sido informado previamente acerca de estas propuestas y que no se nos consultó en el momento de formularlas. En vista de la situación producida por el uso evidentemente arbitrario que se ha hecho del veto durante los dos últimos años, y de la ausencia de indicaciones que nos autoricen a pensar que no se persistirá en esta actitud, puesto que no hay la más mínima indicación de algún cambio de actitud, creemos que es realmente necesario ampliar los medios de que disponen las Naciones Unidas para cristalizar la opinión pública mundial. Pero todos hemos de convenir, y pienso que nuestro colega el representante de los Estados Unidos de América estará de acuerdo en que de ninguna manera se ha de contravenir las disposiciones de la Carta ni se ha de despojar a ninguno de los órganos de las Naciones Unidas de las funciones que les incumben. En verdad, lo único que pedimos es que estos órganos desempeñen debidamente sus funciones. Mi Gobierno espera por lo tanto, que la Comisión competente y la Asamblea, prestarán toda la atención que merecen, a las propuestas presentadas por los Estados Unidos con el objeto de establecer una Comisión Interina.

Nuestro problema, como ya lo ha dicho el Sr. Bidault en su excelente discurso, estriba en que, en el Consejo de Seguridad, en vez de tener árbitros tenemos elementos que son partes en las disputas, y el problema que interesa a todos los Miembros de esta Asamblea consiste en saber de qué manera vamos a abordar el examen de estas disputas que nos separan, amenazan a la Organización de las Naciones Unidas, retardan el restablecimiento del mundo y proyectan sombras persistentes y amenazantes sobre nuestra paz precaria, imponiendo hambre, pobreza, enfermedad, persecución, angustia y miedo a millones de gente humilde.

Varios oradores, y en particular nuestro colega polonés, han hecho alusión a la unidad que existía entre las naciones que han combatido contra el fascismo y han implorado con suspiros que se mantenga esa unidad. Ciertamente, y advierto que no mediré mis palabras, esta actitud solamente puede responder ya sea a una nostalgia necia o bien a una peligrosa mala fe. Ya no somos ese mismo grupo de naciones que han combatido juntas. No podemos afirmar que existe un mundo normal mientras no hayamos logrado un arreglo

positivo, un arreglo solvente y duradero con Alemania y el Japón. Ni podemos alegar que el Gobierno búlgaro es un coro de ángeles y que todo Gobierno griego, sea cual fuere, es una tropa de diablos; ni que el Gobierno egipcio es la encarnación de la virtud y que el Gobierno neerlandés es la encarnación del mal. Aun en el caso de que todavía fuésemos el mismo grupo de naciones, el carácter de las tareas que ahora nos incumben es de todas maneras diferente. Nuestra tarea durante la guerra consistía en sembrar el desorden en los países enemigos y destrozarnos a nuestros enemigos. Nuestra tarea ahora consiste en poner orden en el mundo entero. En consecuencia cuando concluyó la guerra activa también terminó esta identidad de nuestros fines. Además, en tiempos de guerra, es muy limitado el número de métodos a los que se puede recurrir, mientras que en tiempos de paz, aunque logremos que nuestros fines sean idénticos, los métodos para alcanzarlos son diversos y complejos.

Con semejante desunión ¿cómo tener esperanzas de que se llegue a un acuerdo? Con todo respeto diré que nuestra única esperanza estriba en que todas las naciones acepten varios principios incontrovertibles. Son los siguientes: ninguna nación posee el monopolio de la verdad; ninguna nación es omnisciente; ninguna nación es omnipotente; ninguna nación puede suponer razonablemente que, en todo momento, sus modos de ver sean aceptados por todas las demás naciones. Con esto no estoy tratando de decir que mi Gobierno, o que los Gobiernos con los cuales mantenemos las relaciones más cordiales, siempre tienen razón, siempre respetan la moral u obran de una manera apropiada, oportuna y prudente en materia de política extranjera. En otras palabras no estoy diciendo que en las disputas y en las desavenencias surgidas dentro de las Naciones Unidas o fuera de esta Organización, entre Gran Bretaña y la URSS, entre los Estados Unidos de América y la URSS, entre Francia y la URSS, China y la URSS, Grecia y la URSS, Italia y la URSS, Hungría y la URSS, Irán y la URSS, Turquía y la URSS, no estoy diciendo que en todas estas disputas la verdad o el derecho o aun la conveniencia estaban siempre de parte de todas las Potencias que entraron en conflicto con la URSS. No es eso lo que estoy diciendo. Estoy diciendo que si la historia puede darnos la pauta de ciertas realidades, es sumamente inverosímil que la URSS haya monopolizado el derecho y la prudencia en las disputas y en las soluciones que propuso.

Diré más; desde 1917 hemos estado asistiendo al nacimiento de una gran nación. Su valentía, su constancia, su ingenio durante los años en que ha combatido contra el fascismo la han convertido en una de las primeras Potencias del mundo. Ni yo, ni ninguno de los miembros de mi Gobierno impugnamos los legítimos derechos de la URSS, ni intentamos circunscribir las expansiones que legítimamente ha buscado y que conviene conceder a una gran nación en razón de su crecimiento. Pero si el Gobierno de la URSS, y, desgraciadamente, sólo nos está permitido hablar del Gobierno de la URSS puesto que son tan limitados los medios puestos a nuestro alcance para conocer la opinión del pueblo de la URSS, si el Gobierno de la URSS estima que, en todos los casos, puede hacer prevalecer su voluntad; si estima que su poder debe extenderse a todas las regiones; si estima que,

cuando describe cualquier situación internacional su interpretación debe ser aceptada, entonces declaro, sin rodeos, que no solamente la Organización de las Naciones Unidas tal como la conocemos será destruída, sino que, además, la paz del mundo se desmoronará con estrépito, acarreándonos todas las espantosas consecuencias evocadas el otro día por el Sr. Vishinsky.

Para asegurar la paz harían falta otros condiciones que, con la mayor deferencia, repito, someto a la Asamblea. Cada Potencia debe estar dispuesta a permitir, con las restricciones razonables, el acceso a su territorio, a los nacionales de las Potencias amigas, sin exceptuar a los periodistas acreditados y a los funcionarios *bona fide* de organizaciones internacionales. Cada Potencia debe mantener una actitud consecuente y juzgar los hechos con serenidad, en sus defensas, quejas y juicios y en sus relaciones con las demás Potencias. Además, cuando se trata de solucionar, en el campo internacional, los problemas que nos separan, las naciones no deben burlarse con obstinada perversidad de toda expresión verdaderamente universal de la opinión pública acerca de problemas que interesan al mundo entero.

Permitidme que trate de ilustrar algunas de mis opiniones evocando la representación eminentemente teatral que el Sr. Vishinsky brindó a la Asamblea. No voy a destacar los puntos de la discusión; en cierto modo se destacan por sí solos. El Sr. Vishinsky se queja de la falta de cooperación de los Estados Unidos; que el Sr. Vishinsky salga a escena para quejarse de la falta de cooperación del representante de los Estados Unidos, es evidente que eso no puede ser sino una comedia para el solaz de la Asamblea. ¿Por qué no ha llevado consigo sobre el tablado para representárnoslo como un modelo de suavidad, de mansedumbre, de humildad, de moderación, de cooperación, de buena voluntad, a nuestro distinguido colega y amigo el Sr. Gromyko? ¿Por qué no ha desplegado ante nosotros, como una evidencia intachable e incontrovertible del constante anhelo de cooperación de la URSS, las actas del Consejo de Seguridad en las cuales consta que su Gobierno ha ejercido 20 veces el derecho de veto, mientras que mi pobre Gobierno belicoso, arrogante y dominante, no ha recurrido ni siquiera una sola vez al ejercicio de ese derecho?

No quiero evocar aquí el cuadro igualmente cómico presentado por el Sr. Vishinsky ante esta augusta Asamblea, en el que describe a la pobre URSS aterrorizada y trémula ante las amenazas proferidas contra ella por Atenas y Ankara.

El Sr. Vishinsky ha tratado extensamente el problema de Grecia. Se ha referido varias veces a la amenaza que este país constituye, no solamente para la URSS sino también para sus tres vecinos. Esto, en verdad, no impresiona a nadie. Todo el mundo sabe que las fuerzas armadas de Grecia representan aproximadamente una quinta parte de las fuerzas armadas de los tres países adyacentes que, según afirma el Sr. Vishinsky con el propósito de convencernos, están atemorizados por los proyectos ambiciosos de Grecia. Quisiera, de paso, subrayar el punto siguiente: al tratar la inclusión de la cuestión de Grecia en el programa de la Asamblea el Sr. Vishinsky dijo que las acusaciones formuladas por los Estados Unidos contra Yugoslavia, Bulgaria y Rumania eran "absolutamente arbitrarias" y que "carecían de todo fundamento". También repitió una afirma-

ción inexacta que ahora es de uso corriente entre ciertos enemigos interesados de Grecia. El Sr. Vishinsky dijo que las conclusiones de la Comisión no habían sido apoyadas por casi el 50% de sus miembros, lo cual, por supuesto, es absolutamente falso. Esas conclusiones que el Sr. Vishinsky rechaza como absolutamente arbitrarias han sido apoyadas por ocho de los 11 miembros de la Comisión. Dos de los tres miembros que no aprobaron estas conclusiones son, por una singular coincidencia, los representantes del Gobierno de la URSS y del Gobierno polonés.

No deseo ni siquiera esbozar la discusión de su alusión sumamente injuriosa para el Sr. Winston Churchill, en la que lo compara con Hitler. El Sr. Churchill es, por supuesto, mi adversario político. Con frecuencia he estado en desacuerdo con él. Pero ruego a Dios que le conceda muchos años de vida a fin de que, con todo el respeto que le debo, pueda seguir estando en desacuerdo con él. Espero que la Asamblea me permita afirmar que la hoja de servicios del Sr. Winston Churchill, en lo que concierne a la lucha contra el fascismo, es superior a la de cualquier comunista en cualquiera de los países que han participado en esta lucha. Que la Asamblea no interprete mal mi pensamiento si aprovecho esta oportunidad para recordar que Winston Churchill andaba por las calles de Londres en 1940 y en la primavera de 1941, dando el ejemplo a nuestra población y a toda Europa cuando caminaba en medio de las bombas arrojadas por aviones alemanes que, a juzgar por lo que sabemos, consumían nafta rusa.

Ahora permitidme buscar en el discurso del Sr. Vishinsky alguna muestra de esa actitud consecuente que, insisto, es esencial para resolver los asuntos internacionales de una manera que ofrezca garantías. Me limitaré al examen del discurso. Si quisiera examinar la actividad de la URSS podría traer a colación ejemplos innumerables, porque la actitud de la URSS en una conferencia internacional es enteramente imprevisible. Esto proviene en parte de que el vocabulario ruso, si juzgamos por lo que aquí oímos, carece de matices de apreciación. Cada situación es descrita en blanco y negro o tal vez, para ser más exacto, en negro y rojo. Y los criterios a los cuales se recurre hoy para demostrar que una situación es mala, son los mismos que se utilizarán mañana para establecer que otra situación es buena.

El Sr. Vishinsky se queja, por ejemplo, de que los Estados Unidos, al plantear la cuestión de Corea ante la Asamblea, han violado un acuerdo firmado en Moscú en diciembre de 1945, relativo al procedimiento que debe seguirse para preparar al pueblo de Corea para su independencia. Señalo, de paso, que mi Gobierno ha tenido, por supuesto, un interés constante en esta materia y esperamos que los Estados Unidos estarán en condiciones de demostrar con claridad, en el lugar apropiado, que han agotado todos los procedimientos establecidos en Moscú. Sin embargo el punto importante es que el Sr. Vishinsky declara que plantear esta cuestión ante las Naciones Unidas es contrario a las reglas internacionales porque, en la fecha que he mencionado, un acuerdo ha sido firmado entre su Gobierno y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Pero según el mismo discurso es aparentemente conforme a las reglas internacionales que Egipto presente una queja ante el Consejo de Seguridad

a pesar de que es incontestable que en el año 1936 Egipto ha concertado con mi Gobierno un acuerdo todavía válido por nueve años, que se refiere a todas las cuestiones actualmente examinadas por el Consejo de Seguridad. Además, en su ataque, el Sr. Vishinsky, que con frecuencia y de una manera muy legítima se erige en campeón de los pueblos no independientes, se olvida de poner en conocimiento de la Asamblea que uno de los puntos, el más importante y a causa del cual fracasaron las negociaciones espontáneamente iniciadas por mi Gobierno, consiste en que el Gobierno británico ha insistido en la imposibilidad en que se hallaba de enajenar, bajo cualquier circunstancia, el derecho del pueblo del Sudán a decidir, en la época apropiada, cuál ha de ser su condición jurídica.

Lo importante es que aquí nos encontramos ante uno de esos trastrueques y cambios, una de esas inconsecuencias imprevisibles, que con frecuencia caracterizan la conducta del Gobierno de la URSS.

Quizá convenga que aquí me aparte de mi tema por un momento, para contestar con la mayor brevedad posible a los ataques dirigidos contra mi Gobierno por el representante de Egipto en el discurso que ha pronunciado en la 87a. sesión plenaria. Se ha quejado repetidas veces de que las tropas británicas han estado acantonadas en Egipto por espacio de 65 años sin el consentimiento del pueblo ni del Gobierno egipcios. No voy a desarrollar el tema. Ha sido explicado extensamente ante el Consejo de Seguridad, pero estoy seguro que la Asamblea me permitirá afirmar que, sea como fuere, de 1914 a 1918 las tropas británicas no fueron mal venidas en Egipto; ni lo fueron tampoco cuando con nuestros aliados de Africa, Australia, Nueva Zelandia y la India, rechazaron a los fascistas más allá del Alamein. Es cosa impropia para un representante de Nokrashy Bajá desconocer, en esta tribuna o en cualquier otra, el valor del tratado de 1936 cuando el mismo Nokrashy Bajá ha sido uno de los signatarios de este tratado.

Pero volvamos al discurso del Sr. Vishinsky. Daré otro ejemplo de contradicción crasa, tan crasa que es imposible que el Sr. Vishinsky, cuya agilidad y precisión mentales admiramos todos, no la haya notado. El Sr. Vishinsky, una vez más, y estoy convencido de que no será la última, atacó el Plan Marshall y la Conferencia de París. Espero haber demostrado con suficiente claridad que, naturalmente, no objeto el hecho de atacar. Pero el Sr. Vishinsky con su educación marxista y que ahora se erige en campeón de la doctrina económica del *laissez-faire*, hace mucho caso de los derechos soberanos de los Estados europeos. Como a menudo se ha demostrado, existen muchas interpretaciones erróneas del concepto de soberanía, y me propongo examinar algunas más adelante. Pero nadie ha intimidado o presionado o requerido a las 16 naciones que se han reunido en París para que así lo hicieran, ni ha intervenido en eso discriminación política alguna. Los Gobiernos de esos Estados han examinado la invitación que les había sido enviada conjuntamente por el Sr. Bidault y por el Secretario de Estado de mi Gobierno Sr. Ernest Bevin y luego la aceptaron obedeciendo libremente a su propia voluntad. Otros Estados, en cambio, las rechazaron y estoy seguro de que también lo han hecho obedeciendo libremente a su propia voluntad. Su reso-

lución de asistir o no a la Conferencia dependió exclusivamente de ellos.

Pero el Sr. Vishinsky, con su habitual maestría en la oratoria, se entregó a un frenesí de virtuosa indignación porque se pidió a las naciones que asistieron a la Conferencia, que participaran en un esfuerzo de cooperación para organizar, en un campo limitado, la economía de Europa. Su indignación, según lo expresa el mismo Sr. Vishinsky, estriba en que "esas naciones tienen el derecho inalienable de disponer de sus recursos económicos y de organizar su economía nacional como les parezca más conveniente".¹ Estimo que este criterio es excelente y enteramente razonable. En ese criterio se fundaron las naciones cuando resolvieron asistir a la Conferencia de París; ese es el derecho al que se acoge mi Gobierno para participar únicamente en aquellos planes de cooperación que le convengan. Pero el Sr. Vishinsky prosigue diciendo que los Estados Unidos son malvados; perturbadores de la paz, demoleedores de esta organización internacional. ¿Por qué? Aparentemente porque optan por aplicar ese mismo derecho inalienable a sus propias riquezas, cosa que el Sr. Vishinsky aprueba cuando se trata de cualquiera de las Potencias europeas y desaprueba sin reservas cuando se trata de los Estados Unidos.

Esto carece en absoluto de correspondencia lógica. Esto es inconsecuencia, la misma inconsecuencia que para nosotros siempre va unida con una propaganda frenética, continua e irresponsable, que, de ninguna manera puede tener cabida, insisto en ello, en los individuos o en los Gobiernos, si se quiere lograr acuerdos internacionales. Creo que si queremos atacar los problemas que nos separan, es esencial que nuestra actitud sea consecuente. Por ejemplo, debemos tratar de aplicar un mismo criterio para juzgar la situación egipcia, griega o indonesia, tratar de aplicar un mismo criterio para juzgar cualquier situación que temamos pueda perturbar la paz internacional; y si estimamos que un determinado criterio es peligroso en el caso de Indonesia también debemos considerarlo peligroso en el caso del Irán.

Pero si queremos lograr un entendimiento internacional, además de que los Gobiernos interesados deben juzgar los hechos desapasionadamente, además de que se deben aplicar criterios homogéneos y juzgar de una manera consecuente, también es necesario, como ya lo he dicho antes, que las naciones estén dispuestas a conformar su conducta a consideraciones de carácter internacional y a aceptar y cumplir las decisiones o las recomendaciones de las naciones.

El Sr. Vishinsky introduce aquí un concepto que el Sr. Molotov ya nos había señalado el año pasado y que está en completo desacuerdo con las necesidades que acabo de enumerar y que, debo declararlo con franqueza, me alarma. Es el concepto de la soberanía absoluta.

Creo que en el fondo del pensamiento soviético ha de existir alguna razón de carácter táctico para que insistan en esta idea de la soberanía absoluta. El profesor Korovin que es el jurista más eminente de la URSS y una distinguida figura internacional, y que, si recuerdo bien, era miembro de la delegación de la URSS el año pasado, en una conferencia acerca de la cual infor-

¹ Véase la 84a. sesión plenaria.

mó el diario *Pravda* en su edición del 3 de mayo de 1947, dice lo siguiente:

“La soberanía según el concepto soviético del Generalísimo Stalin, es un instrumento...”, la palabra merece que se tome nota de ella aunque, por supuesto, se trate de una traducción, “...es un instrumento de lucha de las fuerzas progresistas democráticas contra las fuerzas reaccionarias imperialistas. La soberanía en las condiciones modernas está destinada a servir a la vez de barrera jurídica y de barrera política internacional para defenderse contra las intrusiones imperialistas y debe servir para construir los dos sistemas públicos y estatales más progresistas: el socialismo y la democracia popular.”

En un artículo del Profesor Korovin publicado en el *Bolshevik* el 19 de octubre de 1946, sostiene que en materia de soberanía y de doctrina tradicional de las prácticas internacionales, los Estados capitalistas tienden a reducir al mínimo, cuando no a suprimir totalmente, la noción de soberanía, en un mundo en el que hay explotadores y explotados, débiles y fuertes, metrópolis y colonias. Si la soberanía, así como otras garantías jurídicas de la independencia y de la libertad nacionales son menoscabadas de esta manera, dice el Profesor Korovin, ello representa de todas maneras una ventaja para los fuertes y nunca beneficiará a los débiles. En un parlamento mundial, arguye el Profesor, el grupo angloamericano está seguro de obtener la mayoría y los proyectos de esta naturaleza no pasan de ser tentativas de un grupo político para ejercer su dictadura sobre el mundo.

Por supuesto, todos comprendemos los temores del Gobierno de la URSS. Es una Potencia naciente. Prevé, y ya la experiencia se lo ha confirmado, que en muchas situaciones tendrá que contar con menos amigos y menos votos que las Potencias establecidas. Sin embargo, es necesario que comprendamos que atenemos a este concepto histórico anticuado y caído en desuso de la soberanía absoluta, equivale a levantar obstáculos en el camino del entendimiento internacional. En cierto modo, se podría argüir y demostrar que cualquier tratado menoscaba la soberanía nacional. En cierto modo, es verdad que la participación en cualquier organización internacional menoscaba la soberanía nacional. Es posible que eso acarree desventajas. Yo no lo creo. Pero no cabe la menor duda de que las desventajas de la no cooperación, como nos lo ha señalado el Sr. Vishinsky, son mucho más peligrosas. Si optamos por la no cooperación el resultado será la escisión del mundo, por lo menos en dos partes.

El Sr. Vishinsky ha citado un texto de la Carta en apoyo de su teoría; creo que lo ha citado erróneamente. La Carta no insiste en la soberanía absoluta. La Carta insiste en la igualdad soberana de todos los Estados Miembros (son éstos los términos esenciales que en ella se emplean); esto equivale a decir que lo que uno de ellos abandona, el otro tiene que abandonarlo igualmente. La base de cualquier convenio internacional es la siguiente: que las dos partes en el tratado renuncian voluntariamente, para un fin determinado, a determinadas atribuciones de su soberanía.

Esto, en verdad, no solamente lo establece la ley sino que lo sanciona nuestra presencia en este lugar. Hay problemas, no únicamente problemas de carácter político sino también problemas de

carácter económico y social que, lo reconocen todos nuestros gobiernos, solamente pueden ser resueltos por medidas unilaterales. El empleo para todos, la lucha contra las enfermedades, la supresión del hambre, el desarrollo de la energía, separadamente de la limitación de los conflictos, son problemas acerca de los cuales los expertos y los gobiernos de los Estados modernos convienen en que solamente pueden ser resueltos por una acción internacional.

En consecuencia, si las naciones no están dispuestas a reunirse con el ánimo de discutir la limitación equitativa de sus respectivas soberanías, ni a consentir en ella voluntariamente, esta Organización de las Naciones Unidas perderá su razón de ser y nuestra presencia aquí se convertirá en una farsa. La actitud opuesta de cualquiera de sus miembros trabaría y perturbaría el funcionamiento de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad, de cada uno de los Consejos y de los organismos auxiliares; los convierte en instrumentos que las Potencias utilizan para tratar de obtener ventajas desde el punto de vista nacional, cuando en realidad son instrumentos creados para servir los intereses internacionales comunes.

Insisto en que, al igual que todos mis amigos, comprendo en muchos casos los recelos y las aprensiones de la URSS. Insisto en nombre de mi Gobierno en que estamos, y siempre hemos estado, deseosos de admitir sus aspiraciones legítimas. Insisto en que, como lo sabe el Gobierno de la URSS, deseamos establecer con ella las relaciones más cordiales. Hemos ofrecido prolongar la validez del tratado concertado con la URSS. Hemos iniciado con ella conversaciones preliminares referentes a asuntos comerciales y siempre que el Gobierno de la URSS cumpla sus obligaciones financieras actuales, estamos absolutamente dispuestos a reanudar esas conversaciones. Asistimos a todas las conferencias internacionales en las cuales el Gobierno de la URSS estima que conviene participar a fin de coadyuvar el bienestar internacional. Hemos instado para la ratificación de los tratados de paz. Estamos deseosos de cooperar, en Alemania y en el Japón. Estamos deseosos en todo momento de poner a la disposición de la URSS todos los instrumentos diplomáticos, todas las conferencias, todos los instrumentos internacionales posibles, y deseosos de cooperar con la URSS y con otros Estados para que juntos forjemos las condiciones necesarias para la paz y la estabilidad.

Me será fácil ilustrar de una manera adecuada esta renuencia que algunos Estados oponen a la cooperación y a su insistencia en materia de ciertos derechos que les repugna reconocer a otros Estados; bastará para ello que recuerde lo que ha ocurrido el año pasado en la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente y en la Comisión de la Energía Atómica.

El Sr. Vishinsky, muy apropiadamente, nos señaló que las Naciones Unidas no lograron hacer cumplir de una manera satisfactoria la resolución 41 (I) adoptada en diciembre próximo pasado por la Asamblea General y relativa a la reglamentación y a la reducción de los armamentos.¹ Es indudable que el Sr. Vishinsky, al insistir en la importancia del trabajo de estas comisiones,

¹ Véanse las *Resoluciones adoptadas por la Asamblea General* durante la segunda parte de su primer período de sesiones, pág. 65.

hace un servicio a la Asamblea General y a cada uno de los Gobiernos representados en ella.

Por supuesto el Sr. Vishinsky atribuyó a su Gobierno el rol del ángel. Dijo que Gran Bretaña y los Estados Unidos han impedido que se llegara a un acuerdo en esta materia, proponiendo (cito al Sr. Vishinsky) condiciones tales para la reducción de los armamentos "que significaban el fracaso de la aplicación de la resolución (pertinente) de la Asamblea". La URSS, por otra parte, habría, según él, "tomado varias providencias a fin de contribuir a una solución satisfactoria de esta cuestión".¹

Si examinamos lo que ha ocurrido en la Comisión de la Energía Atómica descubriremos que 10 de los 12 miembros de la Comisión han proseguido durante todo el año la preparación de los planes para establecer el control de la energía atómica conforme a las instrucciones de la Asamblea General. También descubriremos que su trabajo ha sido retardado porque el representante de la URSS, que, afortunadamente, no puede ejercer el derecho de veto en estas comisiones, se ha empeñado durante todo el año en conformar sus tareas exclusivamente a su propia interpretación de la materia, rehusando por lo tanto adaptarlas al plan de trabajo establecido por la mayoría aplastante de la Comisión. Cuesta imaginar que estas 10 naciones hayan estado equivocadas la mayor parte del tiempo y es ciertamente singular que se llegue a calificar de cooperación en los asuntos internacionales la oposición de un solo Estado contra todos los demás.

Debo reconocer que ha habido cierta demora en las tareas de la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente que fué instituída por el Consejo de Seguridad en el mes de mayo. Se me ha dicho que esta demora ha sido debida en parte a circunstancias fortuitas y en parte a un exceso de trabajo. Pero en mayor parte ha sido consecuencia de la negativa de la URSS a poner en práctica el principio democrático de aceptar el criterio de la mayoría, y de su persistencia, a pesar de representar una minoría de uno o dos Miembros, en pretender que la mayoría se plegase a sus deseos.

Permitidme que dé un ejemplo de esta actitud para aquellos representantes que no estando familiarizados con los detalles de este asunto podrían pensar que exagero. Cuando la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente inició sus tareas, instituyó un Subcomité compuesto de representantes de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y encargada de proyectar un plan de trabajo. Dos proyectos fueron sometidos a este Subcomité, uno por el representante de los Estados Unidos y el otro por el representante de la URSS. No hace falta comparar los méritos respectivos de estos proyectos, lo que importa es que el proyecto de los Estados Unidos fué apoyado por cuatro delegaciones mientras que el de la URSS sólo fué apoyado por la URSS. Sin embargo, hubo que discutir durante varios días antes de que el Subcomité, a raíz de una votación de 4 votos a favor y 1 en contra, pudiese presentar a la Comisión un informe favorable al proyecto de los Estados Unidos. Y los mismos argumentos fueron expuestos nuevamente ante la Comisión con un resultado aproximadamente idéntico.

¹ Véase la 84a. sesión plenaria.

Pero esto no es todo. Cuando la Comisión sometió el informe al Consejo de Seguridad, transcurrió otro período enorme de tiempo antes de que se adoptara el plan actual de trabajo y ello no por escasa mayoría sino por 9 votos a favor y 2 en contra. Y permítaseme recordar a la Asamblea que aun ahora el representante de la URSS en el Comité de trabajo de la Comisión, ha declarado que su delegación seguirá conformando su labor al plan de trabajo de la URSS que ha sido rechazado insistentemente.

Mi propósito fundamental en este momento no consiste en decir que el plan de la URSS no sea bueno, ni siquiera en señalar especialmente la conducta de la delegación de la URSS. Lo que quiero es insistir en que es vano hablar de igualdad cuando con ello se entiende que una delegación, sea cual fuere el Estado que representa, puede arrogarse derechos que no reconoce a las otras delegaciones y sostener que únicamente sus propios planes son viables. Ningún asunto puede ser tratado eficazmente en las Naciones Unidas o en cualquier otra conferencia internacional mientras se conserve semejante actitud.

De lo que antecede se infiere claramente que aunque no exista el veto en la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente, el representante de la URSS ha conseguido inventar un arma nueva: el veto de la lentitud. Ha retardado persistentemente las tareas sin necesidad de votar "no", con sólo practicar una política de no cooperación a pesar de la oposición de una mayoría aplastante.

En lo que atañe a la energía atómica, asunto al cual el Sr. Vishinsky lo mismo que otros representantes, ha dedicado, con toda razón, un interés muy especial, se ha alegado que los Estados Unidos han rehusado prohibir las armas atómicas o permitir la inspección inmediata de las instalaciones donde se fabrican. Según mi modo de entender la cuestión, y sería de mi parte altamente impropio que no tratase de entenderla, los Estados Unidos están dispuestos a subscribir a la prohibición de las armas atómicas tan pronto como un sistema de seguridad eficaz funcione en todos sus detalles. Y, según entiendo, los Estados Unidos estarían dispuestos, no solamente a permitir la inspección de sus instalaciones sino también a aceptar efectivamente que pasen a ser propiedad de un organismo o comisión internacional que a la vez se encargue de dirigir las. No me incumbe discutir aquí las artimañas, bajo la forma de citas periodísticas, con las que se trata de despistar la opinión de la Asamblea en este asunto.

Si un estudio de los documentos apropiados confirma mi interpretación de la actitud de los Estados Unidos, si el representante de los Estados Unidos está dispuesto, como no me cabe duda, a presentarse en esta tribuna para confirmar que esa es efectivamente la actitud de la Administración de los Estados Unidos, entonces diré que la propuesta de los Estados Unidos es única en su género, una de las más extraordinarias en toda la historia de las propuestas de desarme. Si se me ha de contradecir, preséntese nuevamente el Sr. Vishinsky en esta tribuna y nombre algún armamento del que la URSS tenga el monopolio y que él y su Gobierno acepten y deseen colocar bajo un régimen de propiedad y fiscalización internacional.

Para tratar de aclarar la visión de este asunto, permítaseme hacer una breve referencia a las propuestas de la URSS, relativas al control de la energía atómica. No fueron presentadas, vale la pena señalarlo, hasta el 11 de junio. A causa de esta demora, vinieron en cierto modo a contraponerse a los planes ya desarrollados por los otros miembros de la Comisión. No obstante, el Gobierno de Su Majestad, como era su deber, examinó las propuestas de la URSS con la mayor buena voluntad. A primera vista estas propuestas no parecían ofrecer una garantía de seguridad suficiente para justificar la internacionalización de esta peligrosa energía revelada por la ciencia. Aun así, mi Gobierno estimó apropiado dilucidar con la mayor claridad posible, cuál era el pensamiento de la URSS y para ese fin remitió un cuestionario. Las respuestas están a la disposición de todos los representantes. La investigación no confirmó las seguridades que esperábamos y en consecuencia nos vimos prácticamente obligados a optar por dedicar nuestros esfuerzos a la elaboración del plan de control cuya preparación ya había sido emprendida por el grupo de la mayoría. No obstante, me parece conveniente que la Asamblea sepa que, aun cuando la preparación de este plan todavía requiere mucho trabajo y debe seguir siendo el objeto de un estudio cabal y detallado, progresa en un sentido que promete el logro de la seguridad general.

La cuestión inmediata es la siguiente: si la Asamblea siente desasosiego a causa de la lentitud de los progresos efectuados por las dos Comisiones, aunque no se deben menospreciar los progresos que han realizado, tiene la obligación de averiguar la causa de esta demora; y ciertamente, a mi juicio, tendrá que llegar a la conclusión de que la responsabilidad de esta demora recae sobre el Gobierno de la URSS.

Permitidme también decir lo siguiente: que ningún país tiene más experiencia que el nuestro en materia de desarme. Se ha desarmado en tal forma que a principio de la última guerra estuvo a punto de ser vencido. Ningún otro país ha dado pruebas mayores ni más evidentes de su deseo de cooperar internacionalmente a cualquier propuesta de desarme. Pero, como gobierno libre y elegido por el pueblo, tenemos para con los ciudadanos libres que nos han elegido, el deber de obrar con cautela a fin de no aventurar nuevamente las vidas de nuestros compatriotas cuando no disponemos de los medios de defensa apropiados. La acusación que se esgrime contra nosotros, aquí y en otras partes, de que somos traficantes de guerra, es un contrasentido. Hemos comenzado a desarmarnos y a poner a nuestros ejércitos en pie de paz con el propósito de seguir adelante en este sentido. Como ya lo he dicho, estamos cooperando al desarme y seguiremos haciéndolo.

Pero, lo repito en nombre de mi Gobierno y con toda la solemnidad que mi mandato me confiere, no puede haber desarme sistemático si no se le basa verdaderamente en la seguridad colectiva, y repito también que mi Gobierno prometió, y hoy renueva su promesa, que si las naciones emprenden decididamente la creación de un sistema de seguridad al que todos cooperen, Gran Bretaña se colocará en la vanguardia para desempeñar la parte que le corresponda en esta tarea primordial. Los armamentos son el producto de la inseguridad; por lo tanto es necesario que la

seguridad preceda al desarme. Ese es el fin que perseguimos con firmeza.

Pero no se puede alcanzar la seguridad mientras reine la desconfianza entre las naciones a las cuales incumbe fundamentalmente el establecer esa seguridad. Uno de los medios para alcanzar la seguridad consiste en establecer la confianza entre los principales aliados. Además, mientras haya misterios y exclusiones, la desconfianza seguirá siendo probable. Cuando el Sr. Vishinsky arguyó en la 84a. sesión plenaria, con absoluta sinceridad, no lo dudo, que las declaraciones individuales de ciertos ciudadanos americanos en las que han afirmado que la URSS se está preparando para la guerra y que es traficante de guerra, afligen, inquietan y encolerizan a su Gobierno, y yo quise decirle que encarcelar a cualquier persona americana o británica, prohibir la venta de cualquier periódico norteamericano o británico, no es manera de responder a estas acusaciones. La manera de responder a tales acusaciones consiste en abrir las fronteras de la URSS a fin de que las naciones y los pueblos de esas naciones que tanto simpatizan con esta nueva Potencia naciente, puedan cerciorarse de lo que allí ocurre. La manera de responder no consiste en criticar a otros porque permiten a sus ciudadanos que hablen libremente, sino en insistir en que todos los países toleren las opiniones libremente expresadas por ciudadanos de Estados libres. La verdad no necesita de estratagemas ni de defensa.

El Sr. Vishinsky también nos acusó de estar tratando de dividir a Europa. Esta es una acusación monstruosa y a la vez un buen ejemplo para ilustrar mi razonamiento. A partir del momento en que concluyeron las hostilidades en Europa, desde la celebración del acuerdo de Pótsdam, todos los argumentos presentados por nosotros en relación con esta materia, han estado basados en el propósito de lograr la unidad económica de Alemania y, conjuntamente, en la necesidad de lograr que, sometida a una fiscalización adecuada, esta unidad contribuya a la rehabilitación de toda Europa. La falta de entendimiento y, una vez más, la política de no cooperación, han trabado nuestros esfuerzos y los han inutilizado.

Me parece apropiado repetir aquí lo que ya se ha dicho en la Cámara de los Comunes: que, probablemente, la sesión del mes de noviembre del Consejo de Cancilleres sea la última oportunidad que se nos brinde para llegar a un acuerdo acerca de Europa. Además, ya lo hemos declarado y lo repetimos, apoyamos el proyecto de tratado de las cuatro Potencias relativo al establecimiento de garantías contra Alemania y siempre estamos dispuestos a suscribir cualquier instrumento específico destinado a garantizar la paz en Europa. La división de Alemania, el rechazo del tratado que hubiera podido significar la paz de Europa, no son obra nuestra.

Me parece que he estado insistiendo en lo que es de por sí evidente. No lo hice por vanidad sino impulsado por una inquietud sincera. Lo evidente es que si todas las naciones están dispuestas a cooperar, esta Organización podrá proseguir su obra. No es en absoluto necesario que nos dividan cuestiones políticas y aun menos cuestiones territoriales.

El año pasado el Sr. Molotov dijo en la Asamblea: "Nuestro pueblo anhela una paz duradera y cree que únicamente en condiciones pacíficas

pueden garantizarse por muchos años el bienestar económico y la verdadera prosperidad, juntamente con una vida libre para el común de las gentes de la humanidad".¹ Tal es también el objeto que persigue mi Gobierno. Con ese mismo fin hemos estado demostrando nuestro afán de cooperar en todos los aspectos de la obra de las Naciones Unidas y en todas las conferencias internacionales. No abrigamos ningún sentimiento hostil respecto a la URSS o a cualquier otra nación. Nuestros designios son claros; nuestras fronteras están abiertas; nuestra prensa, nuestro pueblo y nuestro parlamento son libres. Y repito que la Organización de las Naciones Unidas es a la vez el agente principal y el instrumento primordial de nuestra política en esta materia. No tenemos nada que ocultar. Estamos dispuestos a cooperar a fin de tratar de alcanzar la meta que acabo de señalar.

El Sr. Masaryk nos dijo en la 87a. sesión plenaria que en Europa las pequeñas naciones constituyen el elemento más importante. El Sr. Bidault nos ha dicho en un discurso enérgico y brioso que si como la Europa moderna es el corazón y el alma de nuestra civilización, también constituye nuestro problema mayor. Entiendo lo que ambos han querido decir. Ambos me han conmovido pero creo que ninguno de los dos tenía enteramente razón.

Como tan a menudo lo ha repetido el Sr. Molotov, nosotros representamos aquí el común de los hombres, a los Miltons silenciosos y humildes, a los Cromwells que no han vertido la sangre de sus compatriotas. Cualesquiera que sean quienes hayan redactado la Carta y cualesquiera que sean quienes la hayan firmado, sus verdaderos autores son los pueblos. Es posible que durante un cierto tiempo un régimen, un déspota, un tirano pueda dominarlos, pero ello nunca pasa de ser temporario. El heroísmo, la tenacidad de los pueblos son la verdadera substancia de la historia y declaro que aquí somos los custodios de la Carta que, cuando menos política y económicamente, representa en la actualidad el destino común de los hombres. Si desvirtuamos esta Carta, si la traicionamos, si violamos su espíritu, si nos presentamos ante esta Asamblea con arrogancia, imbuídos del sentimiento de nuestro poderío y de nuestra habilidad, es posible que durante un tiempo tengamos buen éxito, pero la historia, que es la misma humanidad, al fin nos detendrá y nos condenará para siempre.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. López, representante de Colombia.

Sr. LÓPEZ (Colombia) (*traducido del inglés*): Era muy grande la esperanza en el éxito de las Naciones Unidas durante los últimos días del primer período de sesiones de la Asamblea General. Fueron muy pocos los miembros, quizá no hubo ninguno, que al abandonar esta sala en diciembre pasado, pensaron que, seis meses más tarde, las Naciones Unidas estarían al parecer, fracasando como instrumento de la paz y de la seguridad mundiales, así como antes había fracasado la Sociedad de las Naciones. Ninguno de nosotros se imaginó que regresaríamos a nuestro

¹ Véanse los *Documentos Oficiales de la segunda parte del primer período de sesiones de la Asamblea General*, 42a. sesión plenaria.

² *Idem*, 67a. sesión plenaria.

trabajo aquí embargados por el temor de otra guerra.

Nos reunimos en esta sala en octubre de 1946 bajo la sombría amenaza de la indiferencia y del pesimismo: pesimismo nacido de las decepciones originadas por la Conferencia de París donde las grandes Potencias habían tratado de llegar a un acuerdo, sin éxito alguno, sobre los tratados de paz con los agresores totalitarios; e indiferencia proveniente, en grado sorprendente, de esta gran metrópoli:

Los representantes no fueron recibidos en forma entusiasta ni alentadora. Por el contrario, el condado de Westchester y otros condados vecinos manifestaron obviamente sus deseos de que la sede de las Naciones Unidas no fuese establecida dentro de sus límites. Pero, afortunadamente, a las pocas semanas la situación mejoró radicalmente. San Francisco, Filadelfia y Boston invitaron muy generosamente a las Naciones Unidas a establecer su sede dentro de sus respectivos límites, y ofrecieron contribuciones importantes a fin de persuadir a las Naciones Unidas a que aceptaran sus ofertas, en competencia con la ciudad de Nueva York. Cuando la familia Rockefeller anunció que estaba dispuesta a donar a las Naciones Unidas un terreno que le permitiera instalarse espléndidamente, tuvimos la certeza de que la Organización gozaría aquí de facilidades sin par para el desempeño de sus tareas.

Entre tanto, los debates sobre los temas más controvertibles de nuestro programa, daban cada vez más la impresión alentadora de que gracias a la discusión y al ánimo de conciliación, se estaba alcanzando un grado satisfactorio de cooperación internacional. El optimismo fué casi universal cuando el Sr. Spaak, en su discurso de clausura,² resumió, con cierto orgullo que todos compartíamos, los resultados logrados por la Asamblea General.

La Asamblea ha hecho, en verdad un trabajo muy útil. Algunas de sus resoluciones más importantes constituyeron para el mundo grandes promesas de un porvenir mejor. Los Miembros recordarán sin duda que el Consejo de Seguridad fué invitado a establecer, según el orden de prioridad establecido, y a transmitir a la Asamblea General, para su examen, en un período de sesiones extraordinario, las medidas prácticas necesarias para asegurar la reglamentación general y el control de los armamentos y para que esa reglamentación y ese control, incluso un censo de las fuerzas armadas y de los armamentos, fuesen observados por todos los Estados participantes y no unilateralmente por algunos de ellos.

No obstante, hasta hoy, ninguna medida de ese carácter ha sido objeto de un acuerdo entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en lo que concierne a los armamentos de tipo corriente, al control de la energía atómica, a la eliminación de los armamentos nacionales, de todas las armas potentes aplicables a la destrucción en masa, a las fuerzas armadas que se pondrían a la disposición del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, o en lo que concierne a la evacuación de tropas extranjeras acantonadas en los territorios de Estados Miembros sin su consentimiento.

Durante meses y más meses se han hecho esfuerzos constantes e infructuosos sin que siquiera

se vislumbrará la posibilidad de que, en una fecha más o menos próxima, la URSS llegase a un acuerdo con la China, Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.

El Consejo de Seguridad ha celebrado 113 sesiones en los últimos ocho meses; pero, a pesar de los esfuerzos incansables de todos sus miembros para llegar a conclusiones positivas, lamentablemente son muy escasos los resultados obtenidos por el Consejo.

No ha sido posible iniciar satisfactoriamente la ejecución de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1946¹ debido a las incesantes divergencias de opinión entre las grandes Potencias, manifestadas por sus representantes, sobre la cuestión de la prioridad en el examen de diversos aspectos del desarme. En opinión del Reino Unido, es necesario concertar los acuerdos internacionales para la seguridad colectiva, antes de adoptar medidas prácticas para reglamentar o reducir los armamentos o las fuerzas armadas. La URSS sostiene que la reglamentación y la reducción de los armamentos es requisito preliminar indispensable para la seguridad colectiva. Los Estados Unidos, por su parte, siempre han compartido el punto de vista de que sólo cuando la paz haya sido concluida y que la seguridad esté bien organizada, la reducción de armamentos será políticamente posible. Estados Unidos insiste en que es necesario establecer un control internacional estricto de la energía atómica antes de que se puedan prohibir o eliminar las armas atómicas. El Secretario de Estado, Sr. Marshall, reafirmó la posición de su Gobierno, en términos categóricos, en su discurso ante la Asamblea.

Pero, el Consejo de Seguridad no es el único organismo cuyos trabajos han defraudado nuestras esperanzas. Diversas resoluciones muy importantes de la Asamblea General son letra muerta, si se me permite expresarlo así. En la misma forma en que, con demasiada frecuencia, ha sido anulada la voluntad de la mayoría en el Consejo de Seguridad por la aplicación de la regla de la unanimidad entre los miembros permanentes, ha sido anulada también la voluntad de la mayoría en la Asamblea General por la negativa de algunos Estados a cumplir las recomendaciones del Consejo.

No todos los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas han retirado sus embajadores y ministros plenipotenciarios acreditados ante el Gobierno de Franco en España, como se les recomendó.² La Asamblea General declaró en forma solemne que el trato dado a los indios en la Unión Sudafricana debería conformarse a las obligaciones internacionales contraídas en virtud de los acuerdos concertados entre los dos Gobiernos y de las disposiciones pertinentes de la Carta.³ No obstante, en un documento en respuesta a la queja expuesta por la India⁴ según la cual el Gobierno de la Unión Sudafricana no ha hecho nada para cumplir la resolución de la Asamblea General del año pasado, la Unión Sudafricana sostiene que la eliminación de las distinciones raciales en la Unión provocaría inme-

diatamente el caos y tendría consecuencias desastrosas porque trastornaría las condiciones necesarias para la evolución armoniosa de todos los grupos étnicos en el país.⁵

Además, no se ha borrado de nuestra mente que, el 19 de noviembre de 1946, la Asamblea adoptó por unanimidad una declaración en la cual se proclama que conforme a los intereses más altos de la humanidad, es necesario poner fin inmediatamente a las persecuciones religiosas y a lo que se ha dado en llamar discriminación racial, y por la cual se invitó a los Gobiernos y a las autoridades responsables a actuar en conformidad, tanto con el espíritu como con la letra de la Carta, y a tomar con este fin las medidas más rápidas y enérgicas.⁶ Pero no se ha tomado ninguna medida de este carácter. Las discriminaciones raciales y religiosas siguen haciendo estragos, no solamente en el Cercano y en el Lejano Oriente, sino hasta en el mismo corazón de la civilización occidental. Si no existiese esa discriminación no habría problema judío. No habría campos de concentración en Europa para las personas desalojadas. Es triste que, dos años después de que se dió la orden de cesar el fuego en Alemania, el destino del hombre se encuentre todavía tan alejado de las Cuatro Libertades fundamentales como lo estaba en 1939, o más alejado aún. En todo caso la humanidad puede decir que con la muerte del Presidente Roosevelt la humanidad ha perdido al defensor más fuerte y más sincero de las cuatro libertades. El Viejo Mundo ni siquiera vislumbra la paz ni la seguridad.

En vez de paz, libertad y seguridad económica, como nos lo recordó el Secretario de Estado Sr. Marshall, nos encontramos con la amenaza, la represión y una gran miseria. Tal es sucintamente, según nuestra opinión, la situación a que deberá hacer frente la Asamblea General en su segundo período ordinario de sesiones.

Mas cuando contemplamos retrospectivamente tantos acontecimientos inquietantes, en vez de sentirnos descorazonados o exasperados, recordamos con agrado la observación hecha por el que fué Secretario de Estado, Sr. Byrnes, en uno de sus discursos difundidos por radio al pueblo norteamericano poco después de su regreso de París. "Siempre ha sido una ardua tarea", explicó el Sr. Byrnes, "conciliar los puntos de vista opuestos de los aliados victoriosos, llegado el momento de ponerse de acuerdo acerca de las condiciones de la paz; pero es preferible que el mundo sea testigo del choque entre ideas en conflicto que de un conflicto armado".

La delegación de Colombia está firmemente convencida de que la clave de la paz se encuentra en la posibilidad de que las naciones expresen libremente sus desacuerdos hasta encontrar una solución satisfactoria. En los debates efectuados el año pasado, hemos declarado que, según nuestro concepto, ni el voto de la mayoría ni el veto pueden, por sí solos, garantizar la paz del mundo. Colombia aceptó, de mala gana, que se otorgara el derecho de veto a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y, desde un principio, lógicamente ha apoyado todas las pro-

¹ Véanse las *Resoluciones adoptadas por la Asamblea General* durante la segunda parte de su primer período de sesiones, resoluciones 41 (I) y 42 (I).

² *Idem.*, resolución 39 (I).

³ *Idem.*, resolución 44 (I).

⁴ Véase documento A/373.

⁵ Véase documento A/387.

⁶ Véanse las *Resoluciones adoptadas por la Asamblea General* durante la segunda parte de su primer período de sesiones, resolución 103 (I).

puestas encaminadas a resolver las divergencias que han surgido respecto a la interpretación y a la aplicación del Artículo 27 de la Carta.

Aprobamos, por lo tanto, de buena gana, la modificación propuesta a la regla de la unanimidad en lo que concierne a las recomendaciones previstas en el Capítulo VI de la Carta y a cuestiones tales como las solicitudes de admisión como miembros de la Organización. Sin embargo, estamos decididamente a favor de la reglamentación del voto como medio normal para llegar a las decisiones más importantes. Según nuestra opinión, el voto de la mayoría debe ser ejercido en los asuntos internacionales con la mayor discreción, como se ha hecho en los países latinoamericanos.

La flexibilidad del procedimiento de votación en el Consejo de Seguridad, así como en la Asamblea General y en otros órganos de las Naciones Unidas, ha llegado a ser indispensable para el desarrollo y el éxito de la Organización. Tanto la fuerza numérica del voto como el derecho de veto, deben ser reglamentados y restringidos juiciosamente. Es de esperar que con ello, nuestros debates reducirán en vez de aumentar, como ha sido el caso hasta ahora, la brecha entre la URSS y los Estados Unidos. Cesarán esos choques violentos entre ambos, a los que asistimos en cada sesión del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General, y las naciones pequeñas podrán contribuir, con una eficacia creciente, a que se logre el acuerdo entre el Oriente y el Occidente.

Mas, cualesquiera que sean los procedimientos de votación y las medidas prácticas que adoptemos para asegurar el funcionamiento rápido y eficaz del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, debemos tener en cuenta constantemente que, con o sin el veto, todas las decisiones importantes relacionadas con la paz y la seguridad internacionales requieren la unanimidad de las grandes Potencias. Quizá sería más exacto decir que la exigen. Gústenos o no, debemos reconocer, con buena medida de comprensión, que la conducta de las grandes Potencias más se conforma a sus intereses nacionales que a los principios de la Carta o al prestigio de las Naciones Unidas.

Hasta ahora, el mundo ha sido testigo de las continuas desavenencias entre los Estados Unidos de América y la URSS y está ansioso de que una cooperación activa reemplace a una oposición sistemática entre los dos Gobiernos y sus representantes en todas las reuniones internacionales. Si no se puede ampliar la composición del Consejo de Seguridad, conforme a una representación más adecuada de las potencias medianas y pequeñas, la delegación de Colombia acogería con satisfacción la creación de una comisión permanente de la Asamblea General, tal como el Secretario de Estado Sr. Marshall lo recomendó, encargada de desempeñar las tareas previstas en los Artículos 11 y 14 de la Carta en materia de seguridad política y de relaciones amistosas entre las naciones.

Estimamos que la Asamblea General debería buscar los medios y arbitrios para que la mayoría de las Naciones Unidas pueda ejercer una influencia más decisiva en los asuntos mundiales. Una vez logrado esto, decidiremos si deseamos trabajar en conformidad con los principios y finalidades de nuestra Organización, sin tener en cuenta las

divergencias entre las políticas nacionales ni los conflictos ideológicos.

Debemos colaborar al establecimiento de un nuevo orden mundial, pero el antiguo orden está menos arraigado en nuestros hábitos mentales que en las disposiciones de la Carta que permiten a todos los Estados Miembros, y muy especialmente a los más fuertes, invocar la jurisdicción nacional para proteger sus derechos de soberanía colonial, según ellos los conciben, contra la amenaza de una acción colectiva, o para mantener las discriminaciones raciales o religiosas que todos deberíamos tratar de abolir.

Puesto que reexaminamos la estructura de nuestra Organización, es conveniente tomar nota de que el prestigio de las Naciones Unidas ha disminuido progresivamente porque los principales Estados europeos y americanos han pasado por alto a la Organización o no han tenido en debida cuenta las recomendaciones de sus órganos principales cada vez que la intervención de éstos podía contrarrestar su política nacional o sus deseos o perjudicarlos. No solamente el uso abusivo del veto, sino la evidente falta de carácter obligatorio de las recomendaciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, han contribuido a frustrar la voluntad de la mayoría, como se ha visto claramente en la cuestión griega y la controversia entre la India y la Unión Sudafricana, temas inscritos en nuestro programa, en la cuestión española y en la cuestión indonesia que dió al mundo un ejemplo inesperado de solidaridad entre las Potencias coloniales.

Según nuestro punto de vista, los Estados Miembros no tienen el derecho de adoptar una legislación que esté en contradicción con los principios y las finalidades de nuestra Organización. Surge la duda de si los Estados Miembros deben poner sus leyes y sus reglamentos administrativos en armonía con estos principios y finalidades, y, de ser así, cuándo y cómo han de proceder a hacerlo, o si, por el contrario, están en libertad de conservarlos indefinidamente en su cuerpo de leyes, sin alterarlos. Esta es, a no ser que estemos muy equivocados, la parte vital de nuestro problema. ¿Estamos dispuestos a cumplir todas las disposiciones de la Carta? ¿Puede algún Estado menospreciar, obstruir o contravenir cualquiera de sus disposiciones, después de haberlas aceptado libremente, incluso el Artículo 103 conforme al cual "En el caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta"? ¿Deseamos favorecer la evolución hacia un nuevo orden mundial o conservar el *statu quo*?

Todos somos partidarios, desde luego, de un cambio y entre nosotros algunos lo esperan con ansiedad. Sabemos que ésta es una condición indispensable para el progreso y cuando nos detenemos a reflexionar sobre la amplitud y la rapidez de la evolución de los sucesos actuales más importantes no podemos menos que reconocer que esa rapidez y esa amplitud, tan no tienen precedentes que nuestro sentido de la proporción y nuestra perspectiva se han vuelto confusos e inciertos.

Reclamamos y esperamos en tiempos de paz la misma rapidez de acción a la que nos hemos acostumbrado en tiempos de guerra. Tenemos una

visión confusa del mundo que constantemente cambia a nuestro alrededor. Al parecer, creemos que la obra de reconstrucción puede marchar con la misma rapidez que la obra de destrucción y que bastan unos cuantos años para terminarla. Para concretar, nos inclinamos a pensar que Francia, por ejemplo, puede volver a las condiciones normales de vida con la misma rapidez con que fué invadida por los ejércitos alemanes; o que Bélgica y Holanda se recuperarán en breve de los efectos de la invasión; o que Gran Bretaña puede recobrar su antigua potencia económica tan rápidamente como gastó sus energías y sus recursos en cuatro continentes para responder al desafío de los agresores totalitarios.

A la inversa, tendemos a menospreciar el efecto de la guerra sobre la posición internacional de los Estados Unidos, de la URSS y de esta manera enfocamos erróneamente estos problemas cuando tratamos de examinar su importancia relativa o su influencia sobre los asuntos mundiales. Tenemos tanta propensión a creer que nuestros deseos son realidades que muy rara vez podemos tener plena confianza en el buen sentido de nuestras conclusiones. Con excesiva frecuencia nos vemos obligados a reconocer que, inconscientemente, hemos interpretado en forma demasiado objetiva la política, los actos o las intenciones de la URSS, o que nos sentimos invadido demasiado fácilmente del temor injustificado de la dominación comunista. Por otra parte, día a día se nos hace más difícil comprender el significado y el alcance de las nuevas responsabilidades que incumben a los Estados Unidos de América, como principal país democrático y como eje de la economía universal.

Después de estas reservas, deseo agregar, en nombre de la delegación de Colombia, que aquí estamos bajo la impresión de que las consecuencias económicas de la segunda guerra mundial han rebasado la imaginación política de la mayoría de los hombres de Estado contemporáneos, en la misma forma en que el desarrollo económico de este gran país desde el comienzo de la primera guerra mundial hasta la elección del Presidente Roosevelt en 1932, rebasó los conocimientos y la comprensión de los banqueros más experimentados, de los profesores más eruditos, de los escritores más versados en cuestiones económicas y fiscales, y de las inteligencias más alertas de la vida pública.

Y esto es aún más sorprendente cuando miramos retrospectivamente los orígenes y las repercusiones de la política del *New Deal*, pues, a menos que nos engañemos acerca de la evolución de los acontecimientos en los Estados Unidos y los interpretemos mal, según nuestra opinión, la administración del Presidente Truman está elaborando un sistema de préstamos y arrendamientos de tiempos de paz que, tarde o temprano, comprenderá no solamente a los países europeos que ya han sido invitados a discutir con los Estados Unidos los planes para su reconstrucción económica al amparo del llamado Plan Marshall, sino también a todos los países aliados, o asociados a los Estados Unidos, en el esfuerzo de guerra.

Esta es, según nuestra opinión, una evolución lógica; una evolución que debemos acoger favorablemente y que, lo descubriremos, estamos seguros, antes de que transcurra mucho tiempo, se inició y empezó a materializarse, en forma algo fortuita, en marzo pasado, cuando los Estados

Unidos de América se comprometieron a asumir las obligaciones del Reino Unido en Grecia y así se convirtieron en la nación preponderante del Mediterráneo.

Un tema que se sigue debatiendo es si el Plan Marshall constituye una extensión de la Doctrina Truman o si está destinado a reemplazarla. Algunas personas estiman que es sólo una reafirmación de esta política, en la que se da más valor al aspecto constructivo que a las finalidades ideológicas negativas. "Nuestra política", ha declarado el Sr. Marshall, "está dirigida no contra un país o una doctrina, sino contra el hambre, la pobreza, la desesperación y el caos. Debe procurar la restauración de una economía viable en el mundo a fin de permitir el renacimiento de condiciones políticas y sociales en que las instituciones libres puedan vivir. Tal ayuda" agregó el Sr. Marshall, "...no debe ser impartida en forma intermitente a medida que se desarrollan las diversas crisis".

Preferimos pensar que en un porvenir próximo el Plan Marshall será reconocido como la segunda etapa, una etapa imprevista, de una gran evolución histórica cuyos objetivos económicos y políticos exigirán una aceptación cada vez más amplia a medida que se ajusten a la declaración que acabo de mencionar.

La Ley de Préstamos y Arrendamientos estaba destinada principalmente a suministrar a Gran Bretaña y a sus aliados el material de guerra y los productos alimenticios que no podían seguir comprando aquí conforme al sistema *cash and carry* (pagar al entregar), en las cantidades necesarias para resistir victoriosamente al asalto alemán. A medida que las hostilidades se extendieron por todo el mundo, un país tras otro recurrió a Washington y todos recibieron una ayuda generosa; pero se puede decir que, ni aun después de *Pearl Harbor*, nadie podía prever que los anticipos hechos a los aliados y a las naciones asociadas llegarían aproximadamente a la fabulosa suma de 50 mil millones de dólares, o que esos anticipos significarían para los Estados Unidos una pérdida en efectivos de 40 mil millones de dólares. Sin embargo, entonces nadie censuró ni opuso objeciones a estos anticipos. De común acuerdo, la ayuda para ganar la guerra fué suministrada con liberalidad. Todo el mundo comprendía y aceptaba que era necesario abastecer con armamentos y municiones, con facilidades de pago, a los pueblos que combatían al lado de las Potencias democráticas.

Ahora se nos pide nombremos una comisión cuya tarea principal será la de vigilar que las guerrillas griegas no reciban ayuda del exterior. Esa comisión está destinada a substituir a la comisión investigadora de conciliación que la mayoría del Consejo de Seguridad se vió en la imposibilidad de constituir por la oposición de uno de sus miembros permanentes. En breve oiremos una repetición de los cargos y contracargos, que nos son ya familiares, en lo que concierne a los incidentes fronterizos, a la guerra civil y a la incapacidad del Gobierno griego. Posiblemente, la acción unilateral emprendida por los Estados Unidos de América será motivo de nuevos debates, pero oiremos con agrado, una vez más, la resolución inquebrantable de los Estados Unidos de América, de defender y aumentar el prestigio de las Naciones Unidas.

Sin embargo, es muy probable que antes de que se establezca la nueva comisión y empiece a desempeñar sus funciones, los créditos preliminares sean concedidos, en virtud del Plan Marshall, a 16 países europeos.

El Presidente Truman, en su mensaje al Congreso sobre la situación en el Mediterráneo oriental, declaró que los Estados Unidos habían aportado una contribución de 341.000 millones de dólares para ganar la segunda guerra mundial y calificó esta contribución de inversión en pro de la libertad y la paz del mundo. Haciendo alusión a la finalidad precisa de su mensaje, el Presidente Truman agregó en forma muy significativa: "La ayuda que recomiendo que se conceda a Grecia y a Turquía, apenas representa algo más de la décima parte de 1% de la inversión. El buen sentido nos indica que debemos salvaguardar esta inversión y asegurarnos de que no se haga en vano".

Conforme a esta recomendación, Grecia y Turquía han recibido 400 millones de dólares. Poco después, el 5 de junio, el Secretario de Estado, Sr. Marshall, declaró en la Universidad de Harvard, que, en vista de las crecientes demandas de empréstitos adicionales de los países de Europa occidental, la ayuda americana, para ser efectiva, no debía ser intermitente sino que más bien debía responder a un plan general para la recuperación de Europa, en el cual tendrían la iniciativa los mismos países europeos.

Desde entonces, los expertos han estado calculando las cantidades necesarias para la reconstrucción económica de Europa, con exclusión de los países que están dentro de la esfera de influencia de la URSS; y estiman que el total ascenderá a cerca de 20 mil millones de dólares. Algunos cálculos exceden esta cifra; otros tienden a reducir la ayuda de los Estados Unidos de América.

En el supuesto de que el Congreso de los Estados Unidos resuelva permitir la aplicación del Plan Marshall hasta la suma indicada — y no nos sorprendería en lo más mínimo que así lo hiciera — ¿no sería pertinente preguntar si los beneficios del Plan, o mejor dicho, los beneficios de la ayuda norteamericana, serían aplicables con igual generosidad a otros continentes?

La delegación de Colombia tiene la certeza de que cuando este asunto sea discutido en Wáshington, y quizá antes, se verá claramente que la rehabilitación económica de los países industriales europeos no puede ir muy lejos si la inmensa mayoría de los consumidores del hemisferio austral, Africa, Asia y las Américas, continúa viviendo en la penuria y si su poder adquisitivo no es estabilizado paralelamente y en gran medida.

Nosotros formamos parte del pequeño grupo que cree que la aplicación audaz y generosa del Plan Marshall es esencial para la recuperación del mundo. En diversos puntos del globo se están manifestando crisis de menor importancia pero que, al igual que la de Europa, amenazan la estabilidad política y económica de numerosos países. La necesidad de desarrollo económico es a menudo tan urgente como la necesidad de recuperación. El Nuevo Mundo tiene tanta necesidad como el Viejo Mundo de facilidades de crédito, maquinaria, medios de transporte y asistencia técnica. Aun admitiendo que la recuperación de Europa deba tener prioridad sobre la reconstrucción o sobre el desarrollo económico de otros continentes, queda en pie el hecho de que una

y otro son partes integrantes del sistema mundial de reorganización económica y política de la post-guerra.

El privilegio de dar pertenece a quienes tienen riqueza, y jamás en la historia se ha sabido de un país en el que los recursos y la riqueza acumulada fuesen en proporción comparables con los de los Estados Unidos. Ningún país se ha mostrado tan generosamente dispuesto a compartir su fortuna y sus ventajas con otros pueblos. La inversión de 30 o 35 mil millones de dólares para la prosperidad y la paz mundiales, señalaría la transición hacia un nuevo orden mundial bajo los auspicios de los Estados Unidos, y representa para este país una oportunidad sin precedente, de ayudar a la humanidad a salir de su actual situación desdichada. Sinceramente, creemos que tal oportunidad vale lo que cuesta.

Es muy posible que el Congreso de los Estados Unidos, y el pueblo norteamericano se muestren renuentes a permitir que se conceda autoridad suficiente para poner en ejecución el Plan Marshall, con la amplitud que nos hemos permitido sugerir. En tiempos normales, la cooperación es más lenta que cuando truenan los cañones, y generalmente es más restringida. Es más fácil suministrar, al amparo del sistema de préstamos y arrendamientos, barcos, tanques y municiones, que productos alimenticios, ropa o maquinaria industrial o agrícola. Pero es fácil comprender que se puede aplicar el sistema de préstamos y arrendamientos en tiempos de paz a un costo mucho menor que el del sistema originalmente instituido para fines bélicos, además de que los resultados serían más extraordinarios y de un alcance aun mayor.

Tenemos la certeza de que las consecuencias políticas que una propuesta de esta naturaleza supone, despertarán un vivo interés en la inteligencia y en el corazón del pueblo americano, que está comprendiendo de una manera rápida y con lucidez la influencia que su actitud y la política de su Gobierno tienen en el bienestar de la humanidad. El hecho sobresaliente de nuestra época es el sorprendente progreso de la influencia norteamericana en los destinos humanos.

Nos han causado profunda impresión las proporciones imponentes alcanzadas por el poder económico de los Estados Unidos de América. La producción de este país representa el 60% del total de la producción mundial. Más aun, el 40% restante depende en gran medida de los Estados Unidos, en materia de créditos, mercados y transportes, así como en materias primas, maquinarias y técnicos. La escasez del dólar en casi todos los países del mundo se debe a la incapacidad casi universal de pagar los productos de los Estados Unidos y los servicios prestados por ese país. Las importaciones han sido reducidas en todas partes a fin de remediar la escasez de dólares y la falta de mercancías ha hecho subir los precios. La inflación está minando en forma peligrosa la estabilidad política y la situación económica.

Cuando vemos en los demás países tantas indicaciones de una próxima depresión económica, no podemos menos que volver los ojos hacia los Estados Unidos, no en actitud de implorar ayuda o para explotar la buena voluntad del pueblo norteamericano, sino animados por la certidumbre de que se efectuarían cambios maravillosos en la actual tensión internacional si los Estados Unidos dieran a otros continentes la esperanza positiva de

asistencia para el estudio y la solución de sus problemas.

En otros términos, creemos que si los Estados Unidos decidiesen asumir ahora una función directiva, como lo hizo en los años de guerra, aceptando la responsabilidad sin par que supone una empresa mundial de tal importancia, lograríamos una cooperación sumamente provechosa entre los grandes y pequeños países para el establecimiento de un nuevo orden mundial; también creemos que la mejor norma para la Asamblea General está contenida en las palabras pronunciadas por el Presidente Truman en la sesión de apertura del año pasado. El Presidente Truman dijo en esa ocasión:

"La guerra ha originado gran confusión en varias partes del mundo. Han surgido divergen-

cias entre los Aliados. De nada nos servirá pretender que no es así. Mas no es necesario exagerar esas diferencias. Por mi parte, no creo que existan divergencias de interés que puedan impedir que se resuelvan estos problemas y que se resuelvan de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Ante todo, no debemos permitir que las diferencias entre los sistemas económicos y sociales constituyan ahora o en el futuro obstáculos en el camino de la paz. Permitir la división de las Naciones Unidas en bloques irreconciliables a causa de sus diferentes filosofías políticas, sería desastroso para el mundo."¹

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se levanta la sesión; nos reuniremos nuevamente a las 15.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.50 horas.

89a. SESION PLENARIA

*Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York,
el lunes 22 de septiembre de 1947, a las 15.30 horas*

Presidente: Sr. O. ARANHA (Brasil).

16. Debate general (*continuación*)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Dominicana.

Sr. DESPRADEL (República Dominicana) Señor Presidente, señores representantes: la voz de la República Dominicana, que no es la primera vez que se eleva para sumarse al esfuerzo humano en defensa de la paz fundada en la justicia, posee la autoridad moral necesaria para hacerse oír en este recinto por la sinceridad en que se han inspirado las ejecutorias del pueblo dominicano a lo largo de su historia.

En los días más aciagos de la guerra, cuando parecía aún inseguro el destino de las democracias, nuestro país colaboró activamente en favor de la causa del derecho sostenida entonces, en los campos de la lucha armada, por los pueblos que hoy participan en las deliberaciones de este areópago, reunido bajo signos inquietantes pero llamado por eso mismo a realizar una obra fecunda en beneficio de la humanidad.

Horas después del alevoso ataque de Pearl Harbor, la República Dominicana, haciendo honor a su tradición jurídica y a sus compromisos internacionalmente contraídos, asumió una resuelta actitud de beligerancia para solidarizarse con la víctima de esa odiosa agresión y para compartir su suerte participando a su lado de los azares y responsabilidades de la lucha entablada en defensa de la libertad de los pueblos y de la dignidad humana. Consecuentes con la actitud así asumida, concurrimos a la Tercera Reunión de Cancilleres de Río de Janeiro, para propugnar en esa histórica ocasión por una declaración de guerra conjunta de todas las naciones de América en contra de los imperios totalitarios. En aras de la solidaridad continental, apoyamos los acuerdos allí adoptados, aunque éstos eran en realidad menos radicales que la actitud asumida y la tesis sustentada por el pueblo y el Gobierno de la República Dominicana.

Cuando ya se anunciaba en el horizonte la hora de la victoria, obtenida a costa de tan cruentos sacrificios, pusimos todo nuestro entusiasmo para actuar como factores de colaboración efectiva en el esfuerzo realizado en San Francisco en provecho de una organización del mundo que pudiera responder mejor al elevado destino de la humanidad y de la civilización.

Cristalizado el propósito que dió vida a la Organización de las Naciones Unidas, hemos puesto en ella todas nuestras reservas de esperanza y de fe, y permanecemos fieles a los ideales que la inspiran a despecho de las contingencias y alternativas, a veces inquietantes, que en ciertos momentos parecen ensombrecer el porvenir de esta institución de proyecciones universales, y, por tanto, el de la humanidad entera.

Tenemos la satisfacción de comparecer ahora ante esta Asamblea, en actitud de suministrar las más claras evidencias de que hemos dado cumplimiento a todos los acuerdos y recomendaciones que directa o indirectamente se relacionan con las actividades y atribuciones de las Naciones Unidas. En efecto, hemos ratificado las siguientes Convenciones, de las cuales hemos depositado en la Secretaría General los instrumentos correspondientes: la que crea una Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; la que se refiere a las Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas; la relativa a la constitución de la Organización Internacional de Refugiados; la relativa al Acuerdo Provisional sobre las medidas que se han de adoptar respecto a los Refugiados y Personas Desalojadas; la referente al Protocolo y Anexo que modifican las convenciones sobre estupefacientes; la concerniente a la Organización Mundial de la Salud; el acuerdo sobre el Fondo Monetario Internacional; el acuerdo sobre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y la relativa a la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

A la precedente enumeración podría agregarse el cumplimiento, por parte de la República Dominicana, de otras resoluciones adoptadas por esta

¹ Véanse los *Documentos oficiales de la segunda parte del primer período de sesiones de la Asamblea General*, 34a. sesión plenaria.